



ADAPTATION FUND

AFB/B.34/20
25 de noviembre de 2019

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

34.ª reunión

Bonn (Alemania), 10 y 11 de octubre de 2019

INFORME DE LA 34.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 34.ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) del 7 al 11 de octubre de 2019, conjuntamente con la 25.ª reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.

2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La Secretaría de la CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.

3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta al presente informe como anexo I. En el documento AFB/B.34/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El 10 de octubre de 2019 a las 9.20, inauguró la reunión la presidenta de la Junta, Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el Anexo I), quien dio la bienvenida a los miembros. Aprovechó la oportunidad para informar a la Junta del reciente fallecimiento del Sr. Chebet Maikut, y dijo que la Secretaría había enviado una carta de condolencias a su familia. La Junta hizo un minuto de silencio en su memoria.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

5. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.34/1. El temario se adjunta como anexo II al presente informe. No se planteó ningún otro tema en virtud del punto 22 del temario, “Otros asuntos”.

b) Organización de las actividades

6. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.34/2) y aprobó la organización de las actividades propuesta por la presidenta.

7. La presidenta dio la bienvenida a los nuevos miembros suplentes de la Junta:

Sr. Arana Pyfrom (Bahamas, América Latina y el Caribe);

Sr. Tshering Tashi (Bhután, Países menos adelantados).

8. La presidenta solicitó que se diera a conocer cualquier conflicto de intereses, por lo que los siguientes miembros y suplentes declararon tenerlos:

Sr. Ibila Djibril (Benin, África);

Sr. Mohamed Zmerli (Túnez, África);

Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico);

Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental);

Sr. Charles Mutai (Kenya, Partes no incluidas en el Anexo I);

Sr. Evans Njewa (Malawi, Partes no incluidas en el Anexo I).

9. Se recordó a los miembros que en la 33.^a reunión se habían cuestionado las reglas actuales sobre la declaración de conflictos de intereses y su efecto en la participación de los miembros y suplentes en las reuniones de la Junta, pero que la cuestión no se había podido tratar debido a la gran extensión del temario. Se solicitó a la Junta que se dedicara tiempo en el temario de su próxima reunión para abordar estos temas.

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades de la presidenta

10. La presidenta presentó un breve informe sobre las actividades que había realizado en nombre de la Junta durante el período entre sesiones, con el respaldo de la Secretaría, que se incluye en el documento AFB/B.34/Inf.6, y dijo que en ese período había ejecutado varias tareas para el Fondo. Las actividades fueron: la finalización de los informes de la 33.^a reunión y la reunión adicional de la Junta (33b), la aprobación de solicitudes de transferencia de dinero para proyectos a través del sistema en línea de aprobación de transferencias monetarias, que comenzó a funcionar durante el período del informe dentro de la plataforma de colaboración de los fondos de intermediarios financieros, y la firma de 5 convenios de proyecto, 4 donaciones para la formulación de proyectos y 17 solicitudes de transferencias monetarias. También trabajó con la Secretaría en la preparación de varios comunicados de prensa que aumentaron la visibilidad de las actividades del Fondo y fomentaron su labor de difusión. Para cerrar, informó a la Junta de los compromisos que asumieron los Gobiernos de Suecia, España y Quebec, por un total de más de USD 58 millones, y agradeció a esos Gobiernos por sus contribuciones. Dijo que el compromiso

de Suecia ascendía a aproximadamente USD 53 millones y que se recibiría a lo largo de cuatro años.

11. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades de la presidenta.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

12. El gerente de la Secretaría informó de las actividades de la Secretaría durante el período entre sesiones, que se registraron en el documento AFB/B.34/3. La Secretaría participó e hizo presentaciones en varios eventos y reuniones, incluida una misión de seguimiento de la cartera en Chile, la 50.^a sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (SB 50) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Semana de Acción Climática de Londres, la 23.^a Reunión de la Junta del Fondo Verde para el Clima (FVC), misiones de seguimiento a las Islas Cook y Samoa, la Conferencia de Programación Mundial del FVC, y la Cumbre sobre la Acción Climática de la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas.

13. El gerente señaló que la Secretaría había implementado una serie de actividades en virtud del Programa de Preparación, incluido un taller regional para África central como parte de la Semana del Clima en África de Naciones Unidas, el octavo seminario web sobre preparación, el primer intercambio del Fondo con los países (en Chile) y la primera reunión independiente de la Comunidad de Prácticas para las Entidades con Acceso Directo (CPDAE), que fue coorganizada por el Banco Africano de Desarrollo y el FVC. Asimismo, la Secretaría, junto con el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, habían organizado un evento paralelo a la SB 50 sobre cómo mejorar el cumplimiento de la preparación y el apoyo al fortalecimiento de la capacidad, y habían realizado una presentación al Comité de Adaptación de la CMNUCC sobre deficiencias de capacidad para acceder a financiamiento destinado a la adaptación. La Secretaría había organizado el sexto Seminario sobre Preparación para Acceder a Financiamiento relativo al Cambio Climático del Fondo para sus entidades de implementación nacionales (EIN), la primera reunión del Comité para la CPDAE y un taller de capacitación sobre acreditación. La Secretaría también había comenzado el segundo ciclo de examen de donaciones para ampliación de proyectos y había puesto en marcha el proceso de examen de las donaciones para preparación.

14. El gerente también informó que el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) había completado el proceso de selección de cuatro miembros y había mantenido la primera reunión en persona con ellos para hablar de la configuración, el mandato, los canales de comunicación y las expectativas. Se habían realizado tareas preliminares en torno al programa de trabajo del AF-TERG, con especial énfasis en los componentes y productos de evaluación. Los miembros del AF-TERG también se habían comunicado con representantes de las EIN para responder preguntas de evaluación. Además, el AF-TERG había preparado solicitudes de expresión de interés para consultores, con la intención de realizar tres estudios para contribuir al programa de trabajo evaluativo: 1) un estudio sobre enfoques de evaluación *ex post* y la preparación de guías para este tipo de evaluaciones en el Fondo; 2) un estudio de las posibilidades de evaluación de la cartera de proyectos del Fondo, y 3) un estudio sobre enfoques innovadores de evaluación del seguimiento y aprendizaje en el ámbito de la adaptación al cambio climático. El gerente también recordó que el personal de la Secretaría del AF-TERG había colaborado con el personal de comunicaciones del Fondo de Adaptación para preparar la página web del AF-TERG dentro del sitio del Fondo.

15. El gerente presentó el proceso de actualización de la política de género del Fondo, que se puso en marcha en mayo de 2019, y el documento resultante de la primera etapa del proceso,

registrado como AFB/B.34/Inf.9, *Assessment report on progress in the implementation of the Adaptation Fund's Gender Policy and Gender Action Plan* (Informe de evaluación de los avances en la aplicación de la política y el plan de acción sobre género del Fondo de Adaptación). En el documento se incluían los resultados de una encuesta realizada a cuatro grupos dentro de los asociados y las partes interesadas del Fondo, una discusión sobre la adecuación de la política de género y una evaluación de la aplicación del plan de acción sobre género en los ejercicios de 2017-19.

16. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe del Panel de Acreditación

17. La vicepresidenta del Panel de Acreditación, Sra. Eleonora Cogo (Italia, Europa occidental y otros), presentó el informe de las reuniones 31.^a y 32.^a del panel, celebradas el 21 y 22 de mayo y el 11 y 12 de septiembre de 2019, respectivamente (documento AFB/B.34/4/Rev.1). Proporcionó información sobre el estado de las solicitudes de acreditación y reacreditación que se sometieron a revisión del Panel y sobre otras cuestiones relacionadas con el proceso de acreditación y reacreditación. Señaló que el número total de entidades de implementación acreditadas ascendía a 49: 31 EIN, 6 entidades de implementación regionales (EIR) y 12 entidades de implementación multilaterales (EIM). De las 31 EIN, 9 eran entidades acreditadas de países menos adelantados y 7 eran entidades acreditadas de pequeños Estados insulares en desarrollo. De las 49 entidades de implementación acreditadas del Fondo, 22 (el 44,8 %) habían sido reacreditadas: 9 EIN, 3 EIR y 10 EIM.

18. Después del informe de la vicepresidenta del Panel de Acreditación, un representante de la Secretaría realizó una presentación sobre asuntos relativos a la designación de EIM y EIR. En la presentación se repasaron los procedimientos vigentes para solicitar la acreditación, así como las políticas y directrices pertinentes, y se informó que dos organizaciones habían expresado recientemente su interés en incorporarse como EIR pero la Secretaría no había podido determinar si eran aptas para dicha categoría en virtud de las políticas y directrices existentes del Fondo. En respuesta, la Secretaría había realizado un análisis preliminar en el que examinaba el sistema de clasificación vigente del Fondo para las EIR y las EIM y había llegado a la conclusión de que no ofrecía orientaciones claras para esos dos casos. La Secretaría, en respuesta a una solicitud del Panel de Acreditación, luego había ofrecido una recomendación sobre los próximos pasos.

19. Luego de la presentación, la presidenta declaró la necesidad de pasar a una sesión a puertas cerradas y explicó los motivos. Así se dio lugar a una sesión privada para examinar cada una de las solicitudes para acreditación y reacreditación debido a la posibilidad de que contuvieran información confidencial, de conformidad con la política de información abierta del Fondo.

20. Después de la sesión a puertas cerradas, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe y aprobó las siguientes decisiones.

Reacreditación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua como entidad de implementación nacional

21. Luego de considerar la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reacreditar al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua de México como EIN del Fondo de Adaptación durante cinco años, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 38 de

las políticas y directrices operacionales para que las partes accedan a los recursos del Fondo de Adaptación. La fecha de caducidad de la acreditación es el 11 de octubre de 2024.

(Decisión B.34/1)

Designación de entidades de implementación regionales y entidades de implementación multilaterales

22. Luego de considerar el informe de la Secretaría, donde decía que había recibido cartas de dos organizaciones que manifestaban su interés en acreditarse como EIR, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que preparara un documento con un análisis de la forma de clasificar a las entidades de implementación solicitantes como EIM o EIR, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Junta en torno a la designación de EIM y EIR en sus reuniones 23.^a y 24.^a, tal como se registra en los documentos AFB/B.23/7 y AFB/B.24/7, y presentarlo a la 26.^a reunión del CEF para su consideración.

(Decisión B.34/2)

Punto 6 del temario: Consecuencias de la caducidad de la acreditación de una entidad de implementación y posible revisión de la política de reacreditación

23. La representante de la Secretaría recordó que, en su 33.^a reunión, la Junta había solicitado a la Secretaría que examinara las repercusiones de la caducidad de la acreditación de una entidad de implementación en la ejecución de un proyecto y el convenio legal estándar del Fondo, que preparara una posible revisión de la política de reacreditación, y que presentara a la Junta en su 34.^a reunión un documento en el que se tocaran esos temas. Luego presentó el documento AFB/B.34/4, que abordaba dichas cuestiones y, además, contenía una propuesta de revisión del convenio legal estándar entre la Junta y las entidades de implementación (anexo I) y una propuesta del proceso revisado de reacreditación (anexo II).

24. La representante indicó que la Secretaría recomendaba la incorporación de un párrafo adicional en la sección 14 para abordar la extinción del convenio legal estándar (sección 14.04). En la sección revisada se estipula que, en caso de caducidad del convenio o que la Junta decida no reacreditar a la entidad de implementación, las responsabilidades y obligaciones en virtud del convenio se mantendrán sin alteración y la entidad de implementación continuará desembolsando el financiamiento según lo aprobado por la Junta, de conformidad con sus prácticas y procedimientos habituales y las políticas operacionales y directrices del Fondo de Adaptación, a fin de cumplir las obligaciones establecidas en dicho documento.

25. Se recordó que el financiamiento máximo para cada país era de USD 10 millones y que este monto se había mantenido desde 2011. Además, solían pasar de dos a tres años desde la presentación de la idea inicial del proyecto hasta que se aprobaba el documento del proyecto completamente elaborado y se desembolsaba el financiamiento. En consecuencia, se sugirió que se acreditara a las entidades de implementación por 10 años y que el proceso de reacreditación comenzara 2 años antes del vencimiento de la acreditación. Se señaló que era importante armonizar o alinear las políticas del Fondo con las de otros fondos para el clima, como el FVC. No obstante, la Secretaría indicó que el FVC aún debe pasar el proceso de reacreditación. Esta recomendación se basa en que, si el Fondo permite una reacreditación de 10 años, las EIN podrían centrarse en la ejecución de los proyectos y la carga de trabajo de la Secretaría se reduciría, lo que le permitiría dedicarse a las actividades de seguimiento. Se sugirió la incorporación de un nuevo punto al temario de la Junta para considerar los temas de la acreditación condicional y la

ampliación del plazo de la reacreditación. La representante de la Secretaría indicó que en las directrices y políticas operacionales del Fondo se establece que el período de acreditación válido es de cinco años, y ese período se fijó siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta el hecho de que el proceso de reacreditación se utiliza para garantizar que el sistema, las políticas y las capacidades de la entidad de implementación continúen siendo iguales a lo demostrado en el momento de la acreditación. Señaló que, si la Junta decidiera cambiar la extensión del período de acreditación, se deberían revisar las directrices y políticas operacionales del Fondo.

26. También se preguntó cuáles eran las repercusiones de la disposición adicional propuesta para aquellas entidades de implementación que ya habían firmado un convenio legal. La representante de la Secretaría respondió que el propósito de esta revisión no era introducir una nueva carga u obligación a la entidad de implementación que firma el convenio legal, sino principalmente evitar que se produjeran malentendidos o confusión a partir de la caducidad de la acreditación de las entidades de implementación o la decisión de la Junta de no reacreditar a la entidad que tiene un proyecto en curso financiado por el Fondo.

27. Se solicitaron aclaraciones sobre los efectos de este “período de gracia” para las entidades de implementación con una acreditación caducada pero que querían reacreditarse. Se preguntó si podrían presentar nuevas solicitudes de financiamiento durante este período de gracia y se señaló que el CEPP había analizado una situación similar en la que una entidad de implementación había presentado una idea de proyecto y que, para el momento en que esta se sometió a consideración del Comité, la entidad ya no estaba acreditada. En los casos en que una entidad de implementación presentara una idea de proyecto y luego dejara de estar acreditada, aunque el CEPP decidiera recomendar la aprobación de la idea, no podría considerar el otorgamiento de una donación para la formulación de proyectos debido a las implicancias de financiamiento. También se preguntó cómo se aplicaría el período de gracia cuando una entidad de implementación con acreditación vencida también solicitara una extensión para la ejecución del proyecto.

28. La representante de la Secretaría dijo que los antecedentes de la acreditación en el Fondo de Adaptación eran más extensos que los del FVC. El período de acreditación de cinco años no se había seleccionado al azar, sino que se basaba en las prácticas de otras instituciones y reflejaba la necesidad de garantizar la adecuación continua de las entidades de implementación y la necesidad de que el Fondo supervise estas cuestiones. También dijo que la reacreditación era una renovación de una acreditación y, por ende, la entidad de implementación que se reacreditaba por otros cinco años continuaba siendo una entidad acreditada. Con respecto al período de gracia, dijo que a las entidades con proyectos en curso se les podría otorgar más tiempo para conseguir la reacreditación, de modo de mitigar los efectos que tendría la caducidad de la acreditación en los proyectos en curso. En lo que hace a las consecuencias de la revisión del convenio legal para las entidades de implementación, dijo que el propósito del cambio era garantizar que el proyecto se completara de conformidad con el marco legal, independientemente del estado de la acreditación de la entidad. Sin embargo, las entidades de implementación que ya no estuvieran acreditadas no podrían presentar nuevas propuestas para acceder a financiamiento y no podrían firmar nuevos convenios de financiamiento. Con respecto a la aplicación retroactiva de la nueva disposición del convenio, dijo que la Junta podría llegar a un acuerdo con cada una de las entidades de implementación que ya habían firmado el convenio legal estándar para incluir la nueva disposición también en estos documentos.

29. Asimismo, dijo que era importante distinguir entre las cuestiones de acreditación y reacreditación y la aprobación de los proyectos. El período de gracia estaría destinado a la reacreditación y serviría para extender el plazo para la reacreditación y reducir la brecha entre el

vencimiento y la reacreditación. Las entidades de implementación podrían recibir más tiempo para solicitar la reacreditación cuando tuvieran proyectos en ejecución. Ese proceso debería mantenerse al margen de la fecha prevista de culminación del proyecto. Todas las solicitudes para extender el tiempo de finalización de un proyecto han sido consideradas por la Junta de conformidad con la política existente. Con respecto al tema analizado en el CEPP, dijo que era preferible discutir la cuestión como otro punto del temario. También aclaró que el calendario de desembolsos para cualquier tipo de financiamiento aprobado por la Junta se adosa al convenio legal entre la Junta y la entidad de implementación que constituye parte de dicho documento. Al momento de la firma del convenio legal con la Junta, la acreditación de la entidad de implementación debe estar vigente. También dijo que la Secretaría ha tratado de simplificar el proceso de reacreditación y aclarar aún más las repercusiones del estado de acreditación de la entidad de implementación.

30. Luego de considerar el documento AFB/B.34/5 y los anexos I y II del documento, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el convenio legal estándar revisado que figura en el anexo I del documento AFB/B.34/5.
- b) Aprobar el proceso revisado de reacreditación que figura en el anexo II del documento AFB/B.34/5.
- c) Solicitar a la Secretaría que transmita esta decisión y el proceso revisado de reacreditación y el convenio legal estándar revisado a las entidades de implementación.

(Decisión B.34/3)

Punto 7 del temario: Informe de la 25.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

31. El Sr. Patrick Sieber (Suiza, partes incluidas en el Anexo I), como presidente del Consejo, presentó las recomendaciones del CEPP (documento AFB/PPRC.25/49). El CEPP se reunió durante tres días y mantuvo una sesión adicional el primer día de la reunión de la Junta para aprobar el resumen de las recomendaciones. Dijo que, a pesar de haber contado con un día adicional y de la ardua tarea de sus miembros y de la Secretaría, el Comité no había logrado abarcar todos los puntos de su temario y que, en consecuencia, el informe completo se presentaría en el período entre sesiones para su aprobación.

32. Durante sus deliberaciones, el CEPP había considerado lo siguiente: 20 propuestas de proyectos en países individuales, lo que incluía 11 ideas de proyectos y 9 propuestas completamente elaboradas, y 9 propuestas de proyectos regionales, que incluían 4 propuestas previas a la idea del proyecto, 1 idea de proyecto y 4 propuestas completamente elaboradas. El CEPP también había considerado 3 propuestas de pequeñas donaciones para innovación, 2 propuestas de ampliación de pequeñas donaciones y 1 propuesta de pequeña donación para aprendizaje; asimismo, examinó 2 propuestas de programas sobre organismos de agregación de las EIM. De las 9 propuestas completamente elaboradas para países individuales, 5 se recomendaron para aprobación, por valor de USD 39 126 636; en el caso de las donaciones para la formulación de proyectos, se recomendó la aprobación de USD 129 830 en total. De las 8 ideas de proyectos presentadas por EIN, en 7 casos se recomendó la aprobación, y 2 de las 3 ideas de proyectos presentadas por EIM también recibieron la recomendación.

33. El presidente del CEPP reiteró que, si bien el Consejo había logrado abordar todos los puntos del temario con repercusiones de financiamiento, no había podido debatir la totalidad del temario debido a la falta de tiempo. En consecuencia, también se vieron obligados a acortar algunas deliberaciones, como las de sostenibilidad e innovación. Como cierre, elogió la labor de los miembros del CEPP y la Secretaría por haber hecho frente a una carga de trabajo tan importante.

34. Un miembro de la Junta solicitó aclaraciones sobre la propuesta de proyecto para la República de Moldova denominada “Retención de Talentos para la Transformación Rural – Adapt (TRTP-Adapt)”, MDA/MIE/Food/2019/1, y la idea de proyecto para Indonesia titulada “Aprovechamiento del Sol: Redefinición de los Espacios Públicos como Solución a los Efectos del Cambio Climático Mundial en las Zonas Urbanas de Indonesia”, IDN/NIE/Urban/2019/1, a lo cual la Secretaría respondió adecuadamente.

Propuestas completamente elaboradas

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Propuestas de proyectos mayores:

Congo: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en Comunidades Vulnerables que Viven en la Cuenca del Río Congo (proyecto completamente elaborado; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; COG/MIE/Food/2019/1; USD 9 999 909)

35. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 999 909 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.34/4)

Georgia: Modernización del Sector Lácteo y Acceso a los Mercados: Componente de Adaptación (DiMMAdapt) (proyecto completamente elaborado; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; GEO/MIE/Agric/2019/1; USD 4 644 794)

36. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 4 644 794 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto. El convenio debía incluir un compromiso del FIDA de que, antes de la suscripción, este enviaría el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de cada subproyecto no identificado (SNI) y los resultados pertinentes sobre gestión de los conocimientos en virtud del componente 1 a la Secretaría.

(Decisión B.34/5)

El Salvador: Mejora de la Resiliencia Climática de las Comunidades y los Ecosistemas Rurales en Ahuachapán Sur (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; SLV/MIE/EBA/2018/1; USD 8 484 503)

37. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 8 484 503 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PNUD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de EIM del proyecto. Antes de la suscripción del convenio de proyecto, el PNUD debía reenviar una propuesta revisada con la enmienda al calendario de desembolsos para mostrar números redondos. El convenio debía incluir un compromiso del PNUD de que, antes de la presentación del informe inicial, presentaría a la Secretaría —para examen— una evaluación de las posibles complementariedades con el proyecto Ampliación de la Resiliencia Climática en los Agroecosistemas del Corredor Seco de El Salvador (RECLIMA), con las actualizaciones necesarias.

(Decisión B.34/6)

República Islámica del Irán: Reducción de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Cuenca del Lago Bajtegán (proyecto completamente elaborado; PNUD; IRN/MIE/Water/2018/1; USD 9 865 653)

38. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado con las aclaraciones enviadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe demostrar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social (PAS) del Fondo, lo que incluye la identificación de riesgos relativos a la PAS y un plan de gestión ambiental y social (PGAS).

- ii) Los mecanismos de implementación propuestos para que la entidad de implementación lleve a cabo los servicios deben estar en consonancia con lo dispuesto en la decisión B.18/30 de la Junta del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de la República Islámica del Irán las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/7)

Malawi: Adaptación al Cambio Climático a través de Estrategias de Gestión Integrada de Riesgos y Mejores Oportunidades de Mercado para una Seguridad Alimentaria y Medios de Subsistencia Resilientes (proyecto completamente elaborado; PMA; MWI/MIE/Food/2018/1; USD 9 989 335)

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 989 335 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.34/8)

Pakistán: Mejora de la resiliencia ante el cambio climático urbano a nivel comunitario, local y nacional para enfrentar la escasez de agua causada por las inundaciones y las sequías en Rawalpindi y Nowshera (proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; PAK/MIE/Urban/2018/1; USD 6 094 000)

40. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado con las aclaraciones enviadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) El proponente debe anexar la evaluación del impacto ambiental faltante siguiendo las directrices del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Pakistán las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/9)

República de Moldova: Retención de Talentos para la Transformación Rural – Adapt (TRTP-Adapt)
(proyecto completamente elaborado; FIDA; MDA/MIE/Food/2019/1; USD 6 008 095)

41. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 6 008 095 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el FIDA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el FIDA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.34/10)

Túnez: Inserción Económica, Social y Solidaria para la Resiliencia en la Gobernación de Kairuán - IESS - Adapt (proyecto completamente elaborado; FIDA; TUN/MIE/Rural/2019/1; USD 9 997 190)

42. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones enviadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) La propuesta debe incluir una evaluación de género consolidada en el formato del Fondo.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Túnez las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/11)

Turkmenistán: Ampliación de la Resiliencia Climática para los Agricultores (proyecto completamente elaborado; PNUD; TKM/MIE/Agric/2018/1; USD 7 000 040)

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado con las aclaraciones enviadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) Los mecanismos propuestos para que la entidad de implementación preste sus servicios deben estar en consonancia con lo dispuesto en la decisión B.18/30 de la Junta del Fondo de Adaptación.
 - ii) El proponente debe demostrar el cumplimiento de la PAS del Fondo de Adaptación, lo que incluye la identificación de riesgos relativos a la PAS y un PGAS.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Turkmenistán las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/12)

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Propuestas de proyectos pequeños:

Indonesia: Mejora de la capacidad de adaptación de las comunidades costeras para enfrentar los impactos del cambio climático en Negeri (Aldea), Asilulu, Ureng y Lima, del distrito de Leihitu, regencia de Maluku Tengah, provincia de Maluku (idea de proyecto; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; IDN/NIE/CZM/2019/1; USD 801 259)

44. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe aclarar mejor la función del Gobierno de la aldea y su participación en las actividades propuestas.
 - ii) La propuesta completamente elaborada debe proporcionar información adicional sobre el modo en que el proyecto “movilizará respaldo del Gobierno y los inversionistas” y proporcionará detalles de inversionistas con buenas perspectivas que ya puedan haberse identificado.
 - iii) En la etapa de propuesta completamente elaborada, se deben especificar los tipos de maquinaria que se adquirirán y cómo se mantendrán a largo plazo una vez que termine el apoyo al proyecto, además de aclarar cómo se capacitarán los grupos de mujeres en los ámbitos de operación y mantenimiento.

- iv) En la etapa de propuesta completamente elaborada, el organismo debe describir la eficacia en función de los costos comparando situaciones hipotéticas alternativas para justificar que el enfoque elegido es el más apropiado.
 - v) En la etapa de propuesta completamente elaborada, se deben agregar informes de consulta detallados, y los informes resumidos deben demostrar claramente cómo se han tenido en cuenta los resultados de las consultas en el diseño de las intervenciones.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera las observaciones al Gobierno de Indonesia.
 - d) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.34/13)

Indonesia: Aprovechamiento del Sol: Redefinición de los Espacios Públicos como Solución a los Efectos del Cambio Climático Mundial en las Zonas Urbanas de Indonesia (idea de proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Urban/2019/1; USD 759 966)

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe reforzar la justificación relativa al cambio climático y proporcionar detalles más específicos sobre las intervenciones que se ejecutarán en los espacios públicos y sus beneficios de adaptación, especialmente el modo en que estos espacios reducirán en definitiva la vulnerabilidad de la comunidad a los impactos del cambio climático en la ciudad de Samarinda.
 - ii) La propuesta completamente elaborada debe ofrecer detalles más claros sobre cómo se implementarán las medidas propuestas en la realidad, incluidas las posibles asignaciones de financiamiento para dichas medidas.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se deberá proporcionar información más específica y enseñanzas recogidas sobre las sinergias y otros proyectos/iniciativas, por ejemplo, el Proyecto de Desarrollo Urbano a Nivel Nacional del Banco Mundial, y otros, como las diferentes redes y plataformas urbanas principales de las ciudades asociadas.

- iv) Deben reforzarse algunos elementos relacionados con la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad del proyecto durante la etapa de preparación del proyecto completamente elaborado.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Indonesia a que presentara, a través de Kemitraan, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.34/14)

Propuestas de proyectos mayores:

Belice: Mejora de la Resiliencia de las Comunidades Costeras de Belice frente a los Impactos del Cambio Climático (idea de proyecto; Fondo Fiduciario para la Conservación de Zonas Protegidas [FFCZP]; BLZ/NIE/CZM/2019/1; USD 4 000 000)

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el FFCZP en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FFCZP las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta completamente elaborada debe contener más aclaraciones sobre los elementos que tendrán beneficios localizados y los elementos que respaldarán sistemas nacionales/subnacionales (al tiempo que se conectan adecuadamente las acciones propuestas con las medidas necesarias para responder a los impactos del cambio climático), a fin de determinar la cantidad de beneficiarios directos e indirectos.
 - ii) La propuesta completamente elaborada debe ofrecer más información sobre los factores subyacentes de vulnerabilidad y la forma en que se abordarán en las zonas elegidas.
 - iii) La propuesta completamente elaborada debe incluir una evaluación inicial del riesgo mejor concebida y medidas de mitigación de riesgos en relación con los principios de "igualdad de género y empoderamiento de la mujer, pueblos indígenas, y grupos marginados y vulnerables" a través de la evaluación social y de género que se llevará a cabo.
 - iv) La propuesta completamente elaborada debe reforzar su argumentación sobre la totalidad de los costos de adaptación, con un análisis integral del valor agregado respecto de la situación actual de referencia, así como la cuestión de la sostenibilidad.

- c) Aprobar la donación de USD 29 830 para la formulación del proyecto.
- d) Aprobar la donación de USD 20 000 para la asistencia a la formulación del proyecto.
- e) Solicitar al FFCZP que transmitiera al Gobierno de Belice las observaciones contenidas en el inciso b).
- f) Alentar al Gobierno de Belice a que presentara, a través del FFCZP, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.34/15)

Indonesia: Medios de Subsistencia Sostenibles y Ecoemprendimientos en el Ecosistema de Karst para Lograr la Adaptación al Cambio Climático (idea de proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/MULTI/2019/1; USD 1 048 636)

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) El proponente debe aclarar y explicar la naturaleza de las actividades del proyecto en la sección correspondiente de la propuesta.
 - ii) El proponente debe demostrar que las actividades de capacitación y reunión están adecuadamente incorporadas en otras actividades que garantizarán su adopción y contribución a un fortalecimiento de la capacidad duradero y pertinente.
 - iii) El proponente debe aclarar cuáles son las mejoras económicas, sociales y ambientales del proyecto para los beneficiarios locales.
 - iv) La propuesta debe incluir los resultados del análisis de género que se llevó a cabo.
 - v) El proponente debe explicar la eficacia en función de los costos del proyecto.
 - vi) El proponente debe realizar las consultas necesarias e incluir los resultados en el diseño del proyecto.
 - vii) La propuesta debe incluir una aclaración sobre la justificación del financiamiento solicitado a partir de la argumentación relativa al costo total de adaptación.
 - viii) La propuesta debe incluir una fundamentación de los principales resultados de la PAS para el proyecto, en consonancia con la PAS.

- ix) La propuesta debe incluir un presupuesto completo.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/16)

Indonesia: Adaptación al cambio climático a través de una gestión integrada y sostenible de las cuencas por parte de los pueblos indígenas de los territorios ancestrales del pueblo indígena ammatoa kajang en la regencia de Bulukumba, provincia de Sulawesi del Sur (idea de proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Water/2019/1; USD 1 125 052)

48. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con la aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta de proyecto debe incluir una evaluación inicial exhaustiva de las actividades para detectar impactos y riesgos ambientales y sociales, y presentar un PGAS que sea proporcional a dichos impactos y riesgos.
 - ii) La propuesta de proyecto debe garantizar que los costos de ejecución del proyecto se mantengan dentro del límite del 9,5 % establecido por la Junta.
 - iii) El proponente debe considerar la posibilidad de incluir un pago por servicios ambientales en la propuesta de proyecto, si corresponde.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieron en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.34/17)

Indonesia: Reducción de la vulnerabilidad y aumento de la capacidad de adaptación de la comunidad a través de la mejora del sistema de gestión del riego y las prácticas agrícolas sostenibles como respuesta a los impactos del cambio climático en la zona de estuarios y tierras bajas del subdistrito de Muara Sugihan y Air Sugihan, Sumatra Meridional (idea de proyecto; Kemitraan; IDN/NIE/Agric/2019/1; USD 1 000 000)

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto se debería demostrar su adicionalidad en lo que respecta a la reparación de la infraestructura de riego a través de métodos remunerativos comunitarios, e incluir una evaluación de otros proyectos relacionados con el riego en Indonesia.
 - ii) El proponente debe abordar específicamente la eficacia en función de los costos y los posibles beneficiarios directos en la idea de proyecto.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/18)

Namibia: Seguridad Nutricional frente al Cambio Climático en los Sistemas Rurales de Producción de Alimentos de Namibia (idea de proyecto; Fundación para la Investigación del Desierto de Namibia [FIDN]; NAM/NIE/Food/2019/1; USD 4 998 000)

50. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la FIDN en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la FIDN las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes recomendaciones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe demostrar que las intervenciones propuestas se corresponden con la escala del desafío que se busca superar con el proyecto.
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se debe proporcionar información sobre los beneficiarios que viven en la zona de intervención.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debe demostrar la eficacia en función de los costos de las actividades del proyecto.
 - iv) En la propuesta completamente elaborada se debe demostrar la complementariedad con otras actividades pertinentes.
- c) Aprobar, previa reacreditación de la FIDN otorgada por la Junta, la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.

- d) Aprobar, previa reacreditación de la FIDN otorgada por la Junta, la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- e) Solicitar a la FIDN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones contenidas en el inciso b).
- f) Alentar al Gobierno de Namibia a presentar, a través de la FIDN, una propuesta completamente elaborada en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/19)

República Unida de Tanzania: Fortalecimiento de la Resiliencia al Cambio Climático de las Comunidades Costeras de Zanzíbar (idea de proyecto; Consejo Nacional de Gestión Ambiental de Tanzania [CNGA]; TZA/NIE/Water/2019/2; USD 1 000 000)

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el CNGA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CNGA las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe proporcionar información adicional sobre los sitios propuestos para la restauración de los manglares y la adecuación de las condiciones ambientales para dicha restauración, así como sobre los posibles conflictos con el aumento de las actividades turísticas.
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se deben proporcionar análisis y una justificación más detallados de la eficacia y adecuación de las inversiones a la luz del aumento de la intrusión de agua de mar.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debe proporcionar un análisis detallado de los costos y beneficios, incluido el costo de inversión y mantenimiento, de las medidas propuestas, y compararlos con los de otras medidas.
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al CNGA que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar al Gobierno de Tanzania a presentar, a través del CNGA, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/20)

*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales**Propuestas de proyectos mayores:*

Gambia: Proyecto Rural Integrado de Adaptación al Cambio Climático y Generación de Resiliencia
(idea de proyecto; PMA; GMB/MIE/Rural/2019/1; USD 9 999 984)

52. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe justificar en mayor medida el enfoque basado en la competencia de emprendedores rurales resilientes.
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se debe precisar la selección de las zonas y los emplazamientos del proyecto, y el número de beneficiarios a partir de consultas específicas realizadas a los grupos vulnerables involucrados.
 - iii) En el primer componente de la propuesta completamente elaborada se deben incluir resultados pertinentes de la gestión de conocimientos.
- c) Solicitar a la PMA que transmitiera al Gobierno de Gambia las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Gambia a presentar, a través de la PMA, una propuesta completamente elaborada en la que también se tuvieron en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/21)

República Kirguisa: Proyecto para la Generación de Medios de Subsistencia Pastoriles Resilientes-ADAPT (idea de proyecto; FIDA; KGZ/MIE/Agric/2019/1; USD 9 985 526)

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el FIDA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe ajustarse a la Política de Género del Fondo de Adaptación.

- ii) La propuesta debe reforzar los argumentos a favor de la adaptación y basarse en el costo total del razonamiento correspondiente.
- iii) La propuesta debe ajustarse a la PAS del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de la República Kirguisa las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/22)

Vietnam: Aumento de la resiliencia ante el cambio climático y promoción del desarrollo inclusivo y sostenible de asentamientos ecológicos mediante intervenciones de pequeña escala en las regiones costeras del delta del Mekong (idea de proyecto; ONU-Hábitat; VNM/MIE/Urban/2019/1; USD 6 347 190)

54. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Vietnam las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Vietnam a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta completamente elaborada.

(Decisión B.34/23)**Propuestas completamente elaboradas**

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Djibouti, Kenya, Sudán, Uganda: Fortalecimiento de la Resiliencia de los Pequeños Agricultores y Pastores de la Región de la IGAD frente a las Sequías (proyecto completamente elaborado; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AFR/RIE/DRR/2017/1; USD 13 079 540)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 13 079 540 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el OSS.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el OSS en calidad de EIR del proyecto.

(Decisión B.34/24)*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán, Uzbekistán: Reducción de las Vulnerabilidades de las Poblaciones en la Región de Asia Central Provocadas por los Desbordes de los Lagos Glaciares en el contexto del Cambio Climático (proyecto completamente elaborado; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; ASI/MIE/DRR/2015/1; USD 6 500 000)

56. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta completamente elaborada, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Unesco volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se deben actualizar los componentes del proyecto y el cuadro de financiamiento, así como el marco de resultados, con el objeto de especificar claramente las medidas de adaptación concretas propuestas.
 - ii) El proponente debe explicar en mayor detalle las medidas destinadas al mantenimiento y la sostenibilidad a largo plazo de intervenciones concretas.
 - iii) En la propuesta deben alinearse las normas técnicas aplicables con las actividades específicas del proyecto a las que puedan aplicarse.
 - iv) En la propuesta debe revisarse la herramienta de análisis preliminar de riesgos de la PAS, de modo tal que se ajuste al formato de presentación de informes del Fondo de Adaptación.
 - v) El proponente debe presentar un plan de gestión ambiental y social revisado para el proyecto en el que se especifiquen los principios respecto de los cuales se han detectado riesgos, las medidas de mitigación de riesgos que se corresponden con estos, las actividades específicas para las que dichas medidas son necesarias, la parte responsable y el cronograma de implementación de las medidas.
 - vi) En la propuesta se debe mostrar de qué manera se garantizará, en el marco del proyecto, el cumplimiento de la PAS del Fondo de Adaptación en subproyectos no identificados.
- c) Solicitar a la Unesco que transmitiera a los Gobiernos de Kazajstán, la República Kirguisa, Tayikistán y Uzbekistán las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/25)

Armenia, Georgia: Aumento de la Resiliencia ante el Cambio Climático de las Comunidades y los Ecosistemas de Montaña del Cáucaso Sur mediante la Reducción del Riesgo de Incendios Forestales (proyecto elaborado; PNUD; ASI/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 7 475 650)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado con las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el PNUD volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe especificar la naturaleza de las recomendaciones que se formularán en el marco del proyecto para respaldar la actualización del “Acuerdo entre la República de Georgia y la República de Armenia sobre la cooperación en el área de prevención de desastres naturales y provocados por el hombre y la eliminación de sus efectos”.
 - ii) El proponente debe revisar el PGAS a fin de que las medidas de gestión enumeradas no se limiten a una declaración de intenciones; en la propuesta se debe garantizar la especificidad respecto de las actividades del proyecto con las que dichas medidas se relacionan, y deben mencionarse claramente las evaluaciones y las medidas de gestión que se han llevado a cabo o que se requieren para abordar riesgos potenciales.
 - iii) En la propuesta se deben enumerar claramente todas las actividades y las regulaciones y normas técnicas pertinentes que se aplican a las actividades piloto durante las etapas finales.
 - iv) En la propuesta se debe aclarar de qué manera se mantendrá la lista prioritaria de intervenciones a nivel comunitario cuando el proyecto ya no reciba más apoyo.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera los Gobiernos de Armenia y Georgia las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/26)

Tailandia, Vietnam: Aumento de la resiliencia ante el cambio climático en la subregión del Gran Mekong a través de la adaptación basada en el ecosistema en el contexto de la cooperación sur-sur (proyecto completamente elaborado; PNUD (ONU-Medio Ambiente); ASI/MIE/Water/2016/1; USD 7 000 000)

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado con las aclaraciones proporcionadas por el PNUD (ONU-Medio Ambiente) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar que ONU-Medio Ambiente volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar a ONU-Medio Ambiente que transmitiera al Gobierno de Tailandia y Vietnam las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/27)

Propuestas de ideas de proyectos

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Vietnam: Recursos Subterráneos en la Subregión del Gran Mekong: Gestión Colaborativa para Incrementar la Resiliencia ante el Cambio Climático (idea de proyecto; Unesco; ASI/MIE/Water/2015/1; USD 4 898775)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea de proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la Unesco las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.
- d) Alentar al Gobierno de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Vietnam a presentar, a través de la Unesco, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/28)

Propuestas previas a la idea del proyecto

Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales

Angola, Namibia: Creación de Resiliencia como Adaptación al Cambio Climático en las Comunidades de África Sudoccidental Afectadas por la Sequía (nota previa a la idea del proyecto; OSS; AFR/RIE/Rural/2019/PPC/1; USD 11 878 580)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la nota previa a la idea del proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la idea del proyecto se debe describir la estrategia para garantizar que los beneficios de la adaptación logrados a través del proyecto se mantengan luego de que este concluya, permitiendo así la reproducción y ampliación con otros fondos.
 - ii) En la idea del proyecto se debe justificar de qué manera las actividades seleccionadas para promover la gestión de los conocimientos y el aprendizaje contribuyen a enriquecer la base de conocimientos local y regional sobre la adaptación al cambio climático.
 - iii) En la idea del proyecto se debe explicar en detalle de qué manera los centros de acción contra el cambio climático se adaptarían a los distintos contextos de Namibia y Angola; si se mantendrán una vez finalizado el proyecto y, en tal caso, de qué forma, y cómo respaldarán dichos centros u otras organizaciones la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera a los Gobiernos de Angola y Namibia las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Angola y Namibia a presentar, a través del OSS, una idea del proyecto en la que se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/29)

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo: Incremento de la Producción de Arroz Resistente al Clima en África Occidental
(nota previa a la idea del proyecto; OSS; AFR/RIE/Food/2019/PPC/1; USD 13 955 270)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota previa a la idea del proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al OSS las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:
 - i) En el marco del proyecto se deben evaluar los diversos factores (económicos, organizacionales, etcétera) asociados a la baja productividad del arroz en la región más allá de los efectos del cambio climático.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.

- d) Solicitar al OSS que transmitiera las observaciones contenidas en el inciso b) a los gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.
- e) Alentar a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo a presentar, a través del OSS, una propuesta completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/30)*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía: Aumento de la Resiliencia del Sistema Educativo ante los Impactos del Cambio Climático en la Región del Caribe Oriental (nota previa a la idea del proyecto; ONU-Hábitat; LAC/MIE/Urban/2019/PPC/1; USD 14 000 000)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota previa a la idea del concepto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la idea del proyecto se deben especificar las medidas de adaptación que se adoptarán en cada uno de los países destinatarios.
 - ii) En la idea del proyecto de debe proporcionar más información sobre los elementos innovadores de las medidas de adaptación previstas.
 - iii) En la idea del proyecto se debe brindar una descripción mejor fundamentada de la sostenibilidad general del proyecto con respecto al impacto a largo plazo de las actividades de implementación previstas.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Dominica y Santa Lucía las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Antigua y Barbuda, Dominica y Santa Lucía a presentar, a través de ONU-Hábitat, una idea del proyecto en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/31)

Azerbaiyán, República Islámica del Irán: Urbanización y Adaptación al Cambio Climático en la Región del Mar Caspio (nota previa a la idea del proyecto; ONU-Hábitat); ASI/MIE/Urban/2019/PPC/1; USD 14 000 000)

63. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota previa a la idea del proyecto, complementada con las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la idea del proyecto se debe explicar cómo se prevé extender el proyecto a otros países de la región y qué mecanismo se utilizaría para ello.
 - ii) En la idea del proyecto se deben brindar más detalles sobre las medidas de adaptación concretas que se implementarán en las comunidades destinatarias.
 - iii) En la idea del proyecto se debe explicar cómo se organizará el fortalecimiento de la capacidad a nivel local, nacional y regional.
- c) Aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Azerbaiyán y la República Islámica del Irán las observaciones contenidas en el inciso b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Azerbaiyán y la República Islámica del Irán a presentar, a través de ONU-Hábitat, una nota conceptual en la que también se tuvieran en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/32)

Propuestas sobre organismos de agregación de las entidades de implementación multilaterales

a) Propuesta de mecanismo especial de financiamiento en apoyo de la innovación para la adaptación

Multirregional: Mecanismo Especial de Financiamiento en apoyo de la Innovación para la Adaptación (proyecto completamente elaborado; PNUD (ONU-Medio Ambiente); GLO/MIE/Multi/2019/1/Innovation; USD 5 000 000)

64. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta completamente elaborada del programa, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el PNUD (ONU-Medio Ambiente) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por ONU-Medio ambiente.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Medio Ambiente en calidad de EIM del programa.

(Decisión B.34/33)

b) Propuesta de plataforma de agregación de pequeñas donaciones para innovación del Fondo de Adaptación y el PNUD

Multirregional: Plataforma de Agregación de Pequeñas Donaciones para Innovación del Fondo de Adaptación y el PNUD (proyecto completamente elaborado; PNUD; GLO/MIE/Multi/2019/2/Innovation; USD 5 000 000)

65. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el programa completamente elaborado, complementado con las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 5 000 000 para la ejecución del programa, según lo solicitado por el PNUD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de EIM del programa. Antes de la firma del convenio, el PNUD debe presentar a la Junta una propuesta de programa revisada de deberá incluir lo siguiente:
 - i) una sección referida a la visibilidad del Fondo;
 - ii) una nota sobre la función proactiva del PNUD en la tarea de identificar pequeños proyectos de innovación para que sean considerados en el marco de la Plataforma de Agregación de Pequeñas Donaciones para Innovación del Fondo de Adaptación y el PNUD, utilizando su iniciativa y sus redes existentes, con la participación de los países de los beneficiarios.

(Decisión B.34/34)

Propuestas de proyectos de pequeñas donaciones para innovación

Armenia: Participación de futuros líderes: Módulo de Educación Digital sobre los Desafíos de Adaptación y las Mejores Prácticas para los Jóvenes (pequeña donación para innovación; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales [UEPA]); ARM/NIE/DRR/2019/1/Innovation; USD 231 250)

66. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la UEPA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Aprobar el financiamiento de USD 231 250 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la UEPA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la UEPA en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.34/35)

Chile: Seguridad hídrica: Mejora del Acceso al Agua durante Situaciones de Emergencia en la Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso (pequeña donación para innovación; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; CHL/NIE/Water/2019/1/Innovation; USD 230 000)

67. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones proporcionadas por la AGCID en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 230 000 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por la AGCID.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con AGCID en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.34/36)

República Unida de Tanzania: Implementación Experimental de Sistemas de Medios de Subsistencia Resilientes ante al Cambio Climático en la Aldea de Runyinya, Distrito de Kyerwa (pequeña donación para innovación; Consejo Nacional de Gestión Ambiental [CNGA]; TZA/NIE/Rural/2019/1/Innovation; USD 250 000)

68. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones proporcionadas por el CNGA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el CNGA volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) Solicitar al CNGA que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/37)

Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para ampliación de proyectos

69. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Que las propuestas de donaciones para ampliación de proyectos deben someterse a la consideración de la Junta durante sus reuniones ordinarias.
- b) Alinear el ciclo de examen de las donaciones para ampliación de proyectos con el ciclo de examen ordinario de proyectos y programas concretos.
- c) Solicitar a la Secretaría que siga examinando, en las reuniones ordinarias de la Junta, las donaciones para ampliación de proyectos en consonancia con los ciclos de examen de proyectos y programas concretos.
- d) Solicitar al CEPP que en su 28.^a reunión considere la posibilidad de incluir un ciclo de examen entre sesiones destinado a las donaciones para ampliación de proyectos.
- e) Solicitar a la Secretaría que informe a las EIN y otras partes interesadas enviándoles una notificación de lo dispuesto en los apartados a) a c), y que publique en el sitio web del Fondo el calendario de los próximos ciclos de examen ordinarios para las donaciones para ampliación de proyectos.
- f) Aprobar las versiones actualizadas de los documentos relacionados con la presentación y el examen de propuestas de donaciones para ampliación de proyectos, a saber:
 - i) el formulario de solicitud y las instrucciones correspondientes para preparar un pedido de donación para ampliación de proyectos al Fondo;
 - ii) el modelo de examen de proyectos;
 - iii) la hoja de examen para la selección preliminar de los proyectos.
- g) Solicitar a la Secretaría que publique en el sitio web del Fondo, para las EIN que deseen presentar propuestas de donaciones para ampliación de proyectos, el formulario de solicitud actualizado y las instrucciones correspondientes para preparar un pedido de donación para ampliación de proyectos al Fondo.

(Decisión B.34/38)

Propuestas de donación para ampliación de proyectos

Rwanda: Reducción de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Noroeste de Rwanda mediante la Adaptación Basada en la Comunidad (donación para ampliación de proyectos; Ministerio de Medio Ambiente de Rwanda; RWA/NIE/Rural/2019/1/Scale-up; USD 99 000)

70. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la solicitud de donación presentada por el Ministerio de Medio Ambiente de Rwanda para elaborar una propuesta de ampliación del proyecto denominado "Reducción

de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Noroeste de Rwanda mediante la Adaptación Basada en la Comunidad”.

- b) Aprobar el financiamiento de USD 90 000 para la elaboración de una propuesta de ampliación del mencionado proyecto.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente en calidad de EIN de la donación para la ampliación del proyecto. En el convenio deberá figurar el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente de reconocer en la propuesta de ampliación el apoyo recibido del Fondo de Adaptación e incluir el logotipo del Fondo y otros reconocimientos en todos los documentos relacionados con la implementación del proyecto de ampliación.

(Decisión B.34/39)

Senegal: Adaptación a la Erosión Costera en Zonas Vulnerables (donación para ampliación de proyectos; Centre de Suivi Écologique [CSE]; SEN/NIE/Coastal/2019/1/Scale-up; USD 99 937)

71. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto, complementado con las aclaraciones proporcionadas por el CSE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el CSE volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar qué elementos de la evaluación final se han tenido en cuenta en la propuesta de donación para la ampliación del proyecto.
 - ii) Los proponentes deben cumplir con la política del Fondo relativa a las comisiones de gestión de la entidad de implementación en relación con los costos de auditoría, y brindar una justificación de los costos de traducción propuestos.
 - iii) El proponente debe identificar posibles fuentes de financiamiento para ampliar los componentes o aspectos finalizados del proyecto de conformidad con los criterios de elegibilidad aplicables a las donaciones para ampliación de proyectos.
 - iv) El proponente debe brindar una descripción de la secuencia del proceso que conduce a la ampliación.
- c) Solicitar al CSE que transmitiera al Gobierno de Senegal las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CSE las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/40)

Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para aprendizaje

72. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Que las propuestas de donaciones para aprendizaje deben someterse a la consideración de la Junta durante sus reuniones ordinarias.
- b) Alinear el ciclo de examen de las donaciones para aprendizaje con el ciclo de examen ordinario de los proyectos y programas.
- c) Solicitar a la Secretaría que siga examinando, en las reuniones ordinarias de la Junta, las donaciones para aprendizaje en consonancia con los ciclos de examen de proyectos y programas concretos.
- d) Solicitar al CEPP que en su 28.^a reunión considere la posibilidad de incluir un ciclo de examen entre sesiones destinado a las donaciones para aprendizaje.
- e) Solicitar a la Secretaría que informe a las EIN y otras partes interesadas enviándoles una notificación de lo dispuesto en los apartados a) a c), y que publique en el sitio web del Fondo el calendario de los próximos ciclos de examen ordinarios de las donaciones para aprendizaje.
- f) Aprobar las versiones actualizadas de los documentos relacionados con la presentación y el examen de propuestas de donaciones para aprendizaje, a saber:
 - i) el formulario de solicitud y las instrucciones correspondientes para preparar un pedido de donación para aprendizaje al Fondo;
 - ii) el modelo de revisión de proyectos.
- g) Solicitar a la Secretaría que publique en el sitio web del Fondo, para las EIN que deseen presentar propuestas de donaciones para aprendizaje, el formulario de solicitud actualizado y las instrucciones correspondientes para preparar un pedido de donación para aprendizaje al Fondo.

(Decisión B.34/41)

Propuestas de donaciones para aprendizaje

Senegal: Donación para Facilitar el Aprendizaje y el Intercambio de Conocimientos (donación para aprendizaje; CSE; SEN/NIE/Multi/2019/1/Learning; USD 149 993)

73. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el proyecto, complementado con las aclaraciones proporcionadas por el CSE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar al CSE que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
- i) En la propuesta se debe proporcionar información adicional sobre la sostenibilidad de las actividades de aprendizaje propuestas durante el período posterior a la donación.
 - ii) El proponente debe aclarar de qué manera las actividades de aprendizaje propuestas se corresponden con los productos de conocimientos y aprendizaje generados en el marco de los proyectos financiados por el Fondo e implementados por el CSE.
 - iii) En la propuesta se debe considerar la posibilidad de ampliar el alcance de los productos de aprendizaje que se brindan a través del centro de consultas a fin de que no estén dirigidos únicamente a las partes interesadas locales y nacionales.
 - iv) El proponente debe explicar cómo llevar a la práctica las nuevas evaluaciones y productos de conocimientos propuestos, y brindar más detalles de cómo se difundirán tales evaluaciones y productos.
- c) Solicitar al CSE que transmitiera al Gobierno de Senegal las observaciones contenidas en el inciso b).
- d) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al CSE las observaciones que figuran en la hoja de examen técnico incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.34/42)

Punto 8 del temario: Informe de la 25.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas

74. La Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico), presidenta del CEF, y el Sr. Mattias Broman (Suecia, partes incluidas en el Anexo I), vicepresidente de dicho órgano, presentaron el informe del CEF (AFB/EFC.25/L.1).

75. Luego de la presentación del informe, la Junta analizó una serie de cuestiones. El representante del administrador fiduciario brindó información adicional sobre los esquemas de impuestos al carbono, el comercio de las emisiones y las compensaciones de emisiones. Recordando que el programa de trabajo del AF-TERG aún no se ha desarrollado completamente, uno de los miembros destacó la importancia que reviste la sostenibilidad para los proyectos, la necesidad de formular el concepto de adaptación basado en las experiencias concretas del Fondo, y el valor de las mediciones y los indicadores que pueden cuantificar la adaptación y hacerla comparable a otros indicadores del desarrollo. La presidenta del AF-TERG manifestó que analizaría cómo aprovechar la sugerencia e invitó a los miembros de la Junta a trabajar con dicho grupo. Además, señaló que el AF-TERG probablemente se comunicaría con los miembros de la Junta para concertar entrevistas breves.

76. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta tomó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su 25.^a reunión.

Informe anual sobre los resultados

77. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2019, modificado teniendo en cuenta los comentarios del CEF, que figura en el documento AFB/EFC.25/3/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría que, luego de que el informe fuera aprobado por la Junta, preparara una versión resumida para el público general en un formato de fácil lectura.
- c) Solicitar a la Secretaría que en los requisitos de presentación del informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2020 incluyera la siguiente información adicional:
 - i) países que han alcanzado o casi han alcanzado el tope por país;
 - ii) un cuadro con las solicitudes de extensión de proyectos recibidas y las razones aducidas en cada caso;
 - iii) la cantidad de proyecto que figuran en lista de espera;
 - iv) información sobre los resultados estratégicos del Fondo que permitirían vincular, de ser posible, las inversiones financieras orientadas a esos resultados con los resultados de los proyectos alcanzados a través de dichas inversiones.

(Decisión B.34/43)

Revisión del mecanismo de seguimiento de los resultados y orientaciones actualizadas sobre la versión revisada de dicho mecanismo

78. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) Aprobar las modificaciones al modelo de informe sobre los resultados de proyectos/programas que figuran en el anexo 1 del documento AFB/EFC.25/4/Rev.1.
- b) Aprobar el documento de orientación para entidades de implementación sobre el mecanismo de seguimiento de los resultados que figura en el anexo 2 del documento AFB/EFC.25/4/Rev.1.
- c) Solicitar a la Secretaría que informara a las entidades de implementación de las modificaciones introducidas al modelo de informe sobre los resultados de los proyectos/programas y que pusiera el modelo modificado y el documento de orientación antes mencionados a disposición del público en el sitio web del Fondo de Adaptación.

- d) Solicitar a la Secretaría que revisara la versión preliminar de las orientaciones para completar los informes sobre los resultados de los proyectos/programas, que figura en el documento AFB/EFC.9/4/Add.1, a fin de alinearla con el nuevo modelo de informe y distribuirla para que la Junta la apruebe durante el período comprendido entre su 34.^a y 35.^a reuniones.

(Decisión 33/44)*Análisis adicional sobre las demoras en el inicio de los proyectos*

79. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió:
- a) Aprobar el formulario de notificación de demoras en el inicio de los proyectos/programas que figura en el anexo II del documento AFB/EFC.25/5.
 - b) Solicitar a la entidad de implementación que experimentara demoras en el inicio de su proyecto que presentara a la Junta, a través de la Secretaría, para cumplir con su requisito de notificación descrito en la política sobre demoras en los proyectos/programas, el formulario al que se hace referencia en el apartado a).
 - c) Solicitar a la Secretaría que revisara la política sobre demoras en los proyectos/programas reflejando los cambios mencionados en los apartados a) y b), y que presentara la versión revisada de dicha política para que la Junta la aprobara durante el período comprendido entre su 34.^a y 35.^a reuniones.
 - d) Solicitar a la Secretaría que preparara un documento en el que se propusieran opciones para lidiar con las demoras en el inicio de los proyectos, incluyendo medidas para garantizar el cumplimiento de la política sobre demoras en los proyectos/programas y abordar demoras significativas, y que lo sometiera a la consideración del CEF en su 27.^a reunión.

(Decisión 33/45)*Evaluación de los parámetros de acreditación del Fondo Verde para el Clima, con un análisis de las diferencias*

80. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta decidió:
- a) Tomar nota del análisis de deficiencias que figura en el documento AFB/EFC.25/6 y, en particular, de lo siguiente:
 - i) Al 1 de septiembre de 2019, los procedimientos de acreditación del FVC siguen estando en consonancia con los del Fondo.
 - ii) El análisis de deficiencias anterior, que figura en el documento AFB/EFC.19/7/Rev.1, es válido.
 - iii) El resumen de las conclusiones del análisis de deficiencias anterior aún sirve de guía al Panel de Acreditación del Fondo durante los procesos de acreditación por vía rápida y de reacreditación.
 - b) Tomar nota de la solicitud del Panel de Acreditación para entablar conversaciones con el Panel de Acreditación del FVC facilitadas por las secretarías del Fondo de Adaptación (la

“Secretaría”) y del FVC para mejorar la eficiencia de los procesos de acreditación por vía rápida y de reacreditación.

- c) Solicitar a la Secretaría que iniciara conversaciones con la secretaría del FVC con miras a facilitar los intercambios entre los paneles de acreditación de los dos fondos.
- d) Solicitar a la Secretaría que evaluara, en colaboración con el Panel de Acreditación, los parámetros de acreditación del FVC, incluido un análisis de deficiencias cuando fuera necesario, dada la evolución continua del proceso de acreditación del FVC y las políticas relacionadas.

(Decisión 33/46)

Punto 9 del temario: Procedimiento para recibir contribuciones de fuentes alternativas

81. Debido a la falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

Punto 10 del temario: Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país)

82. El gerente de la Secretaría informó sobre las tendencias en el financiamiento de proyectos y programas en las reuniones de la Junta, las tendencias en la movilización de recursos y las metas y el financiamiento previstos, y las opciones para modificar el tope por país que se describen en mayor detalle en el documento AFB/B.34/7. Las opciones propuestas eran no incrementar el tope por país o bien incrementarlo en USD 5 millones, USD 10 millones o USD 20 millones. El gerente también mencionó la tendencia de los proponentes a solicitar financiamiento para proyectos que se acercaban al valor máximo permitido en el país, ya sea proponiendo un solo proyecto o varios proyectos más pequeños. Si la Junta incrementara el tope por país, se podría esperar una tendencia similar, y los proponentes podrían solicitar financiamiento que se acercara al nuevo tope. Por lo tanto, se propuso que, si el tope por país se aumentaba en USD 10 millones a USD 20 millones, por ejemplo, también se podría imponer un tope de USD 10 millones a cada proyecto o propuesta que se presentara. El gerente agregó que, para garantizar una distribución equitativa de fondos entre los proyectos y programas regionales, la Junta debería considerar la posibilidad de instituir un sistema en el que se complementara el financiamiento regional con financiamiento proveniente de los toques de países individuales cuando estos participaran en un proyecto o programa regional.

83. Se observó que se trataba de cuestiones importantes, dado que había países que habían alcanzado o estaban próximos a alcanzar su tope y que tendrían dificultades para llevar a cabo nuevas actividades. Se sugirió que, de las opciones presentadas, era preferible incrementar el tope a USD 20 millones y limitar el tamaño de los proyectos o imponer un tope de financiamiento de USD 10 millones para los proyectos o programas individuales. Sin embargo, se procuró obtener información adicional sobre cómo funcionaría el vínculo entre el financiamiento proveniente del tope por país y el financiamiento para proyectos regionales.

84. Luego de una pregunta sobre el efecto de postergar la consideración del punto del temario, el gerente de la Secretaría explicó que, según las normas de procedimiento, cualquier punto del temario que no pudiera cerrarse se incorporaba automáticamente al temario de la siguiente reunión de la Junta.

85. Debido a la falta de tiempo, la Junta acordó postergar la consideración de la cuestión hasta su 35.^a reunión.

Punto 11 del temario: Cuestiones pendientes de la 33.^a reunión

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

86. La presidenta invitó a la Secretaría a presentar el documento AFB/B.34/8. En su exposición, la Secretaría describió las conversaciones que se llevan adelante con el FVC a fin de avanzar con las actividades de colaboración y analizar opciones para establecer acuerdos entre ambos fondos en consonancia con la decisión B.32/41. Estas conversaciones se han desarrollado en dos niveles: a través del diálogo que mantienen la presidenta y el vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación con los copresidentes de la Junta del FVC (tanto separadamente como en el contexto del diálogo anual entre los diversos fondos sobre el clima) y a través del diálogo continuo entre las respectivas Secretarías. La Secretaría puso de relieve las principales consideraciones normativas y legales, y señaló que su par del FVC había solicitado asesoramiento legal en relación con los acuerdos que podrían suscribir ambos fondos para la transferencia de recursos del FVC al Fondo de Adaptación, y pondría en marcha la solicitud de cotizaciones. También se mencionó que la Secretaría del FVC había hecho llegar a la del Fondo de Adaptación el primer borrador del dictamen correspondiente. Asimismo, se describieron los cuatro posibles acuerdos de colaboración entre los fondos, tal como se exponen en el documento GCF/B.22/09 y su anexo 1.

87. Durante el debate, los miembros de la Junta plantearon diversas cuestiones e inquietudes, entre ellas: la necesidad de analizar en mayor detalle las consecuencias legales y prácticas de las cuatro opciones; la necesidad de aclarar la cuestión de la responsabilidad, dado que la estructura legal de los dos fondos es distinta, y el modo en que los planes propuestos influirán en el Reglamento del Fondo y su entorno general. Los miembros de la Junta señalaron que algunas de las opciones propuestas requerirían la firma de un memorando de entendimiento y que algunas de las tareas que se proponen ya se estaban implementando, como las referidas a la acreditación y la preparación.

88. Tras analizar los esfuerzos que se llevan adelante para mejorar la complementariedad entre el FVC y el Fondo de Adaptación, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Continuar analizando las cuatro opciones de acuerdos de colaboración entre los dos fondos, tal como se describen en el documento GCF/B.22/09 y su anexo 1, a fin de determinar si abarcan todas las alternativas viables para establecer nexos operacionales entre el FVC y el Fondo de Adaptación.
- b) Tomar nota de que el FVC está llevando adelante un análisis legal independiente para obtener, como resultado, el dictamen jurídico independiente que le permita determinar si será factible implementar algún acuerdo legal con el Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar a la Secretaría que presente a la Junta, en su 35.^a reunión, toda la información que reciba de la Secretaría del FVC sobre el análisis legal mencionado en el párrafo b).

- d) Aplazar el análisis de las cuatro opciones mencionadas en el párrafo a), a la espera del dictamen legal del FVC mencionado en el párrafo b).
- e) Solicitar a la presidenta y al vicepresidente que, con la asistencia de la Secretaría, continúen participando en conversaciones estructuradas con la Junta del FVC, con miras a analizar y poner en práctica medidas concretas para avanzar en la implementación de las opciones de acuerdos de colaboración entre los dos fondos, descritas en el documento GCF/B.22/09 y su anexo 1.
- f) Solicitar a la Secretaría que continúe las deliberaciones con su par del FVC para avanzar en la puesta en práctica de las actividades de colaboración señaladas durante el Diálogo Anual celebrado en noviembre de 2017, el Taller Técnico de febrero de 2018 y las reuniones informales que mantuvieron la presidenta y el vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación con los copresidentes del FVC en mayo y septiembre de 2018 y en forma paralela a la 24.ª sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP24), celebrada en Katowice, Polonia.
- g) Solicitar a la presidenta y a la Secretaría que, en la 35.ª reunión de la Junta, informen a dicho órgano sobre los avances en las actividades mencionadas en los párrafos e) y f).

(Decisión B.34/47)

b) Retiro en etapas tardías de propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

89. El gerente de la Secretaría presentó una carta enviada un año antes por el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) en nombre de dicha entidad y del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, en la que se exponían las dificultades que estos bancos multilaterales de desarrollo (BMD) enfrentaban para acceder a los recursos del Fondo y que, en opinión de tales entidades, se debían a las directrices y políticas operacionales del Fondo. Si bien el análisis de esta carta figuraba en el temario de la 33.ª reunión, no había habido tiempo suficiente para examinar la cuestión debido a la gran cantidad de temas que se trataron en ese encuentro.

90. Se afirmó que, si la Junta hacía una excepción respecto de la aplicación de sus directrices y políticas operacionales, dicha excepción debía regir también para todas las demás entidades de implementación. La Junta no quería debilitar el convenio legal estándar firmado con dichas entidades ni sus directrices y políticas operacionales. Generó consternación la sugerencia de que no se solicitaría a los BMD que devolvieran los recursos del Fondo de Adaptación que no hubieran gastado, así como la propuesta de dichos bancos de devolver solo los fondos no comprometidos, sin importar el motivo por el que se solicitaba la devolución. Se preguntó qué querían decir los BMD con “no comprometidos”, y se explicó que los BMD solicitaban a los países una rendición de cuentas precisa por los fondos que entregaban como donaciones e insistían en la devolución de los fondos respecto de los cuales hubiera diferencias en la contabilidad. Se indicó que se trataba de una cuestión de gestión de riesgos y no era razonable que fuera el Fondo quien los asumiera, en lugar de los BMD. Se afirmó que era importante no entregar “un cheque en blanco” a estos bancos y se solicitó más información sobre los procesos y controles internos que utilizaban.

91. El representante del administrador fiduciario explicó de qué modo dicho órgano utilizaba la expresión “financiamiento no comprometido”. Señaló que, para este, los fondos “no comprometidos” eran aquellos que estaban en manos del administrador fiduciario y no se habían comprometido aún para ningún proyecto o programa en particular, ni para ninguna otra actividad según las instrucciones de la Junta. Sin embargo, afirmó que los BMD parecían estar refiriéndose a los fondos comprometidos por ellos para un cliente en particular. Con respecto a la devolución de recursos al Fondo Fiduciario, afirmó que, una vez que la Junta hubiera determinado que una entidad de implementación debía devolver dinero, el administrador fiduciario enviaría a dicha entidad los detalles bancarios de modo que pudiera transferirle el monto en cuestión, el cual se acreditaría al Fondo Fiduciario una vez que el administrador lo recibiera.

92. En respuesta al pedido de la Secretaría de que se la aconsejara sobre cómo responder la carta, se sugirió que no era necesario que la Junta la respondiera; tal contestación sería percibida como signo de la voluntad de encarar el tema de la modificación de las directrices y políticas operacionales del Fondo, algo que la Junta no estaba dispuesta a hacer. Los BMD podrían volver a escribir cuando tuvieran sugerencias más constructivas para ofrecer. Se dio por sentado que la Secretaría solo transmitiría a la Junta información adicional si esta fuera importante. La Secretaría podría responder la carta con un resumen de las deliberaciones de la Junta sobre el tema, pero esta no debía ordenarle que continúe comunicándose con los BMD. Por el contrario, la Secretaría debería simplemente informar a la Junta sobre las cuestiones que pudieran surgir a partir de la carta.

93. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de la carta del 10 de octubre de 2018 enviada por los BMD, específicamente, el BAfD, el BAsD, el BID y el Banco Mundial, y dirigida a la Junta del Fondo de Adaptación, incluida como anexo del informe de la 34.^a reunión de la Junta.
- b) Solicitar a la Secretaría que redacte la respuesta a la carta mencionada en el punto a), en la que se deberán resumir las deliberaciones que la Junta ha mantenido sobre este tema durante su 34.^a reunión. Dicha respuesta deberá contar con el visto bueno de la presidenta de la Junta y enviarse a los BMD en nombre de la Junta.

(Decisión B.34/48)

Punto 12 del temario: Cuestiones surgidas a partir del 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 14) y de la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1-3)

94. La Secretaría hizo una síntesis de los documentos elaborados en relación con este punto del temario: AFB/B.34/9; AFB/B.34/9/Add.1/Rev.1 (borrador de la enmienda a los términos y condiciones de la relación entre la CP/RP y el Banco Mundial en tanto administrador fiduciario provisional); AFB/B.34/9/Add.2 (nota introductoria del administrador fiduciario sobre los términos y condiciones); AFB/B.34/9/Add.3 (borrador de la enmienda al memorando de entendimiento entre la CP/RP y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial [FMAM] en relación con la prestación de servicios de secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación), y AFB/B.34/9/Add.4 (análisis de la Junta sobre su Reglamento). Estos documentos se elaboraron para ayudar a la Junta a informar a la CP/RP en su 15.º período de sesiones acerca de las tareas que se le encomendaron en la decisión 1/CMP.14. Con ellos no se busca influir en las decisiones futuras que adopten las Partes respecto de los asuntos pertinentes, ni prejuzgar dichas decisiones.

También se presentaron otros documentos informativos: AFB/B.34/Inf.7 (decisiones de la CP/RP 14 y la CP/RA 1 vinculadas con el Fondo de Adaptación y asuntos pertinentes que la Junta de dicho fondo debe analizar [presentadas durante la 33.^a reunión como documento AFB/B.33/11]); AFB/B.34/Inf.8 (asuntos relacionados con el mandato descrito en el párrafo 6 de la decisión 1/CMP.14 [presentada ante la reunión adicional de la Junta —B.33.b— como documento AFB/B.33.b/3]); AFB/B.34/Inf.10 (Reglamento de la Junta), y AFB/B.34/Inf.11 (prioridades estratégicas, políticas y orientaciones del Fondo de Adaptación adoptadas por la CP/RP [anexo I del documento de las directrices y políticas operacionales]).

95. En la presentación de la Secretaría, se examinaron las disposiciones del Fondo en relación con el Acuerdo de París y se repasaron las deliberaciones mantenidas por la Junta en su última reunión (B.33.b), señalando el consenso general sobre la importancia de garantizar la previsibilidad y sostenibilidad de las disposiciones referidas a los servicios de administración fiduciaria y de secretaría. Asimismo, se examinaron los pasos procesales para la renovación y la modificación oportuna del memorando de entendimiento suscrito con el FMAM y de los términos y condiciones acordados entre la CP/RP y el Banco Mundial en calidad de administrador fiduciario provisional, así como las consecuencias de que el Fondo reciba la parte de los ingresos provenientes de las actividades que se llevan adelante en virtud del Protocolo de Kyoto cuando preste servicios al Acuerdo de París. La presentación incluyó también lo siguiente: i) repaso de los documentos, políticas y directrices por los que se rige el Fondo en relación con la tarea encomendada por la CP/RP referida a “cualquier otro asunto pertinente para garantizar que el Fondo preste servicios al Acuerdo de París sin inconvenientes” y ii) análisis del Reglamento de la Junta.

96. En lo que respecta a “las disposiciones del Fondo en relación con el Acuerdo de París”, la Secretaría sometió a la aprobación de la Junta la versión borrador de la enmienda a los términos y condiciones de los servicios de administración fiduciaria (documento AFB/B.34/9/Add.1/Rev.1) y le sugirió recomendar a la CP/RP que apruebe esta enmienda durante su 15.^o período de sesiones, en diciembre de 2019. La enmienda fue redactada por el Banco Mundial en su calidad de administrador fiduciario provisional, en consulta con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y la Secretaría de la CMNUCC, y con la guía del Grupo de Trabajo conformado en virtud de la decisión B.33/52. La Secretaría explicó que estas enmiendas se refieren principalmente a la extensión de los servicios de administración fiduciaria y la eliminación de la cláusula de cese automático (artículo 34 de los términos y condiciones). Otras modificaciones buscan corregir el número de enmiendas a los términos y condiciones e incluir las decisiones de la CP/RP en las que se adoptaron las enmiendas detalladas en la sección 1, párrafo g).

97. Asimismo, la Secretaría presentó el borrador de la modificación del acuerdo institucional (memorando de entendimiento) suscrito con el FMAM para la prestación de servicios de secretaría a la Junta (documento AFB/B.34/9/Add.3) y lo sometió a la aprobación de dicho órgano al tiempo que le sugirió recomendar a la CP/RP que apruebe esta enmienda durante su 15.^o período de sesiones, en diciembre de 2019. La enmienda fue redactada por la Secretaría del Fondo de Adaptación en consulta con las Secretarías del FMAM y de la CMNUCC, y con la guía del Grupo de Trabajo conformado en virtud de la decisión B.33/52. Estas modificaciones se refieren principalmente a lo siguiente: i) agregar el texto del inciso 1 de la decisión 13/CMA.1 y el inciso 2 de la decisión 1/CMP.14 en el preámbulo del memorando de entendimiento; ii) agregar en el artículo 1 la referencia a las decisiones 1/CMP.14 y 13/CMA.1; iii) en los artículos 2 I) y 7, reemplazar la referencia a la decisión 1/CMP.3 con una alusión a las decisiones de la CP/RP y la CP/RA; iv) corregir el error tipográfico que figura en el artículo 6 del texto en inglés cambiando “withdraw” por “withdraw from”, y v) borrar del artículo 7 la alusión al deber de examinar el memorando de entendimiento durante el sexto período de sesiones, en 2010, puesto que dicha tarea ya se ha completado.

98. En lo que respecta al Reglamento, redactado a partir de la decisión 1/CMP.3, la Secretaría sometió su análisis a la consideración de la Junta para que esta formule sus recomendaciones. La Secretaría recordó lo siguiente: i) para entrar en vigor, la modificación del Reglamento debe ser aprobada por la CP/RP; ii) en la reunión adicional (B.33.b) celebrada en junio de 2019, se llegó a un consenso general acerca de que, en vista de que el Fondo se encuentra en un “período de transición”, en el que presta servicios tanto al Protocolo de Kyoto como al Acuerdo de París, hasta que comience a trabajar exclusivamente para este último, muchas disposiciones del actual Reglamento podrían no verse afectadas en absoluto, pero otras se vinculaban con decisiones que la CP/RP deberá adoptar durante su 15.º período de sesiones, en diciembre de 2019: por ejemplo, los criterios que se deben cumplir para ser miembro de la Junta. La Junta concluyó entonces que, en lugar de presentar a la CP/RP versiones parciales de las modificaciones al Reglamento, sería conveniente que presentara su análisis sobre este tema para cumplir con el mandato.

99. De conformidad con las conclusiones expuestas por la Junta en su reunión adicional de junio de 2019, la Secretaría presentó el análisis del Reglamento en dos categorías: i) las disposiciones que están estrechamente vinculadas con decisiones que debe adoptar la CP/RP referidas, entre otras cosas, a los criterios que se deben cumplir para ser miembro de la Junta, y ii) las disposiciones que no se vinculan estrechamente con las decisiones que debe adoptar la CP/RP y que pueden modificarse con actualizaciones posteriores en consonancia con las decisiones 1/CMP.14 y 13/CMA.1. En relación con el primer grupo, la Secretaría indicó que las disposiciones pueden verse afectadas por la decisión que adopte la CP/RP en el futuro acerca de los criterios que se deben cumplir para ser miembro de la Junta, y señaló que sería prudente determinar la modificación de las secciones correspondientes después de que el Órgano Subsidiario de Ejecución realice su análisis y la CP/RP adopte las decisiones pertinentes. En lo que respecta al segundo grupo, la Secretaría proporcionó ejemplos de las disposiciones que podrían actualizarse sin tener en cuenta las futuras decisiones de la CP/RP. Asimismo, señaló ciertas cuestiones poco claras del Reglamento, como las secciones XVIII (enmiendas al Reglamento) y XIX (autoridad absoluta del Protocolo de Kyoto). La Secretaría indicó que, para obtener más detalles, se puede consultar el documento AFB/B.34/9/Add.4.

100. Con respecto a la tarea encomendada por la CP/RP a la Junta de analizar las consecuencias de que el Fondo reciba la parte de los ingresos derivados de las actividades que se lleven adelante en virtud de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando el Fondo preste servicios al Acuerdo de París, la Secretaría recordó el eje principal de las deliberaciones de la Junta y la presentación del administrador fiduciario durante la reunión adicional que tuvo lugar en junio de 2019. En el informe del administrador fiduciario se volvía a poner de relieve que era posible continuar monetizando los activos de carbono restantes del Protocolo de Kyoto (las reducciones de emisiones certificadas como la parte de los ingresos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio), siempre que la CP/RP y el Banco Mundial aprobaran la enmienda a los términos y condiciones, dado que en dicha enmienda se mantiene la autorización que permite al administrador fiduciario continuar vendiendo estos activos de la CP/RP¹. La Secretaría indicó que, para obtener más detalles, se puede consultar el documento AFB/B.34/9/Add.5.

101. En lo que concierne a la tarea encomendada por la CP/RP a la Junta de analizar cualquier otro asunto pertinente para garantizar que el Fondo preste servicios al Acuerdo de París sin inconvenientes, la Secretaría informó que, tras el análisis de los documentos, las políticas y las directrices que rigen el Fondo, se extrajeron las siguientes conclusiones: i) la mayor parte de las

¹ Véase el anexo I del documento AFB/B.33.b/3, titulado “Discussion Note Prepared by the Trustee” (Nota para el debate elaborada por el administrador fiduciario).

políticas, las orientaciones y los documentos principales no parece requerir modificaciones importantes inmediatas, pues cumple adecuadamente su propósito y se encuentra (o se encontrará) en proceso de actualización según los cronogramas establecidos o cuando surja la necesidad, y ii) quizá no sea conveniente modificar ahora las directrices y políticas operacionales ni las políticas, orientaciones y prioridades estratégicas debido a que algunas de sus disposiciones están estrechamente vinculadas a los criterios que deben cumplirse para ser miembro de la Junta, acerca de los cuales se espera que la CP/RP decida durante su 15.º período de sesiones, en diciembre de 2019. La Secretaría indicó que, para obtener más detalles, se puede consultar el documento AFB/B.34/9/Add.5.

102. Asimismo, la Secretaría puso de relieve la cuestión de las partes elegibles para recibir financiamiento del Fondo de Adaptación, que se vincula con lo establecido en los párrafos 5 a) y 10 del documento que contiene las políticas, orientaciones y prioridades estratégicas del Fondo, que reflejan a su vez el párrafo 1 de la decisión 1/CMP.3. También informó a la Junta que recibió recientemente una carta oficial del Gobierno de un país interesado en acceder al financiamiento del Fondo de Adaptación y en nombrar autoridades designadas. Este país no es parte en el Protocolo de Kyoto y, si bien firmó el Acuerdo de París, no es aún parte en dicho acuerdo, puesto que, según el Gobierno, está atravesando el proceso interno de ratificación. La Secretaría explicó que, a la fecha en que recibió la carta, este país no podía considerarse elegible para recibir financiamiento del Fondo de Adaptación, dado que no era parte en el Protocolo de Kyoto. Sin embargo, puso de relieve que, cuando el país completara el proceso de ratificación del Acuerdo de París y se convirtiera en parte de dicho acuerdo, volvería a surgir la cuestión de si se lo puede considerar elegible para recibir el mencionado financiamiento o no. La Secretaría indicó que, si bien con el tiempo puede ir disminuyendo la cantidad de países que son parte en el Acuerdo de París o en el Protocolo de Kyoto pero no en ambos convenios a la vez, es posible que mientras tanto el Fondo se encuentre con solicitudes de países que sean partes en uno solo de estos dos convenios. La Secretaría señaló que, para abordar las solicitudes de este tipo de países, sería útil que el Fondo contara con orientaciones o aclaraciones adicionales de la CP/RP o la CP/RA acerca de los países que son elegibles para recibir financiamiento.

103. Por otro lado, la Secretaría respondió diversas preguntas y comentarios. Sobre la función que había cumplido el Grupo de Trabajo en la elaboración de documentos, la Secretaría indicó que se habían enviado los documentos a los miembros de dicho grupo para que formularan comentarios y orientaciones y que estos habían transmitido sus reflexiones con algunas pocas objeciones. Se expresó inquietud por el hecho de que los miembros de la Junta no hubieran participado lo suficiente en la redacción de las versiones preliminares de las decisiones. Algunos integrantes del Grupo de Trabajo respondieron recordando que, durante el proceso, la Secretaría les había enviado varios borradores de los documentos, y señalaron que la mayoría de ellos habían sido elaborados meticulosamente y no requerían comentarios adicionales. El Grupo de Trabajo también agradeció los esfuerzos de la Secretaría por mantenerlo al tanto de los avances en la redacción del documento durante todo el proceso. Los miembros de la Junta también solicitaron detalles adicionales sobre cómo se aplicaría el artículo 6 del Acuerdo de París en relación con el Fondo. En respuesta al pedido de la Junta de analizar con mayor precisión las consecuencias de que el Fondo reciba la parte de los ingresos derivados de las actividades que se lleven adelante en virtud de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando preste servicios al Acuerdo de París, y de examinar también con mayor profundidad cualquier otro asunto pertinente para garantizar que el Fondo preste servicios al Acuerdo de París sin inconvenientes, la Secretaría elaboró y presentó el documento AFB/B.34/9/Add.5.

104. En relación con la inquietud sobre si la enmienda dirigida a ampliar los servicios del administrador fiduciario podría implementarse durante el período de transición, la Secretaría afirmó

que sí sería posible aplicarla en ese momento, pero no después. Asimismo, en el convenio no se había establecido una fecha de finalización, dado que aún no se conoce la fecha de “activación” para comenzar a brindar servicios al Acuerdo. La Secretaría volvió a enfatizar que uno de los motivos por los cuales se establecían convenios sin plazos definidos para los servicios de secretaría y de administración fiduciaria era que se buscaba reducir al mínimo los baches en la prestación de dichos servicios.

105. En respuesta al debate subsiguiente, la Secretaría presentó el documento AFB/B.34/9/Add.6, que incluye las recomendaciones de la Junta acerca de las medidas que debería adoptar la CP/RP, y que deben incluirse en el anexo del informe que presentará la Junta a la CP/RP durante su 15.º período de sesiones.

106. Tras analizar la decisión 1/CMP.14, los documentos AFB/B.34/9, AFB/B.34/9/Add.1/Rev.1, AFB/B.34/9/Add.2, AFB/B.34/9/Add.3, AFB/B.34/9/Add.4, AFB/B.34/9/Add.5 y AFB/B.34/9/Add.6, así como las deliberaciones mantenidas durante su 34.ª reunión, celebrada en octubre de 2019, la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la enmienda a los términos y condiciones de los servicios que brindará el Banco Mundial en su calidad de administrador fiduciario provisional, detallada en el documento AFB/B.34/9/Add.1/Rev.1, y recomendar a la CP/RP en el Protocolo de Kyoto durante su 15.º período de sesiones, en diciembre de 2019, que apruebe la enmienda durante dicho período, de modo de poder extender oportunamente el acuerdo sobre los servicios de administración fiduciaria más allá de mayo de 2020.
- b) Aprobar la enmienda al acuerdo institucional (memorando de entendimiento) suscripto con el FMAM para que este proporcione servicios de secretaría a la Junta, tal como se detalla en el documento AFB/B.34/9/Add.3, y recomendar a la CP/RP en el Protocolo de Kyoto durante su 15.º período de sesiones, que apruebe la enmienda durante dicho período, de modo de poder extender oportunamente el acuerdo sobre los servicios de secretaría más allá de mayo de 2020.
- c) Incluir el resumen del análisis de la Junta del Fondo de Adaptación sobre su Reglamento (detallado en el documento AFB/B.34/9/Add.4) en el anexo del informe de la Junta a la CP/RP en su 15.º período de sesiones.
- d) Incluir el resumen del análisis realizado por la Junta acerca de los siguientes temas (tal como se detalla en el documento AFB/B.34/9/Add.5) en el anexo del informe de la Junta a la CP/RP en su 15.º período de sesiones:
 - i) consecuencias de que el Fondo reciba la parte de los ingresos derivados de las actividades que se lleven adelante en virtud de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando preste servicios al Acuerdo de París;
 - ii) cualquier otro asunto pertinente para garantizar que el Fondo preste servicios al Acuerdo de París sin inconvenientes.
- e) Incluir las recomendaciones de la Junta acerca de las medidas que debería adoptar la CP/RP durante su 15.º período de sesiones (tal como se exponen en el documento AFB/B.34/9/Add.6) en el anexo de su informe a la CP/RP en su 15.º período de sesiones.

- f) Incluir en el anexo de su informe a la CP/RP en su 15.º período de sesiones la invitación de la Junta a la CP/RP o a la CP/RA a proporcionar orientaciones sobre las Partes que reúnen las condiciones para recibir financiamiento del Fondo de Adaptación, tal como se indica en el párrafo 1 de la decisión 1/CMP.3, lo cual se refleja, asimismo, en los párrafos 10 y 5 del documento que contiene las orientaciones, políticas y prioridades estratégicas del Fondo de Adaptación, aprobadas mediante la decisión 1/CMP.4.

(Decisión B.34/49)

Punto 13 del temario: Análisis del proceso de examen de proyectos y programas

107. La representante de la Secretaría dijo que el CEPP, en su 24.ª reunión, había señalado una serie de problemas referidos al tiempo que se asigna al ciclo del examen y había recomendado a la Junta solicitar a la Secretaría que llevara adelante un análisis del proceso de examen de proyectos y programas (decisión B.33/10). Luego presentó el documento AFB/B.34/10, elaborado en respuesta a dicha decisión, en el que se analizaba el proceso de examen de proyectos y programas y se incluían opciones para mejorarlo.

108. Se observó que la tendencia de la carga de trabajo del CEPP mostraba un aumento constante. Se sugirió que podría lograrse cierta mejora en la eficiencia si se redujera el tiempo que se destinaba a analizar propuestas cuya aprobación o ratificación en realidad no se había recomendado. Se indicó que quizá sería mejor que la Secretaría no presentara tales propuestas hasta tanto no se hubieran revisado y resuelto todas las cuestiones pendientes. También era necesario estandarizar la redacción del documento confidencial distribuido por la Secretaría respecto tanto a la redacción de la decisión como a la descripción del proceso de examen. El CEPP había trabajado con eficiencia. El problema radicaba en que el tiempo establecido para el examen de los proyectos y programas era insuficiente.

109. Si la Junta iba a continuar recibiendo información sobre las propuestas cuya ratificación o aprobación no se recomendaba, la Secretaría debía presentar tal información en forma de paquete. Sin embargo, se indicó que en ciertas circunstancias podría resultar valioso que la Junta analizara propuestas cuya ratificación o aprobación no se había recomendado, en especial cuando dichas propuestas eran nuevas e innovadoras. Esto permitiría a la Junta moldear las deliberaciones en un ámbito dedicado a la innovación que el Fondo estaba desarrollando. El análisis de todas las propuestas tenía la ventaja de permitir a la Junta observar las principales tendencias en los proyectos de innovación y sostenibilidad relacionados con la adaptación y con proyectos significativos en el plano internacional. Era importante no perjudicar la imagen del Fondo en la búsqueda de una mayor eficiencia en el proceso de examen de proyectos. Un miembro de la Junta manifestó plena confianza en el trabajo de la Secretaría. Se sugirió que, en lugar de solicitar a dicho órgano que defendiera las propuestas, también podría pedirse a las entidades de implementación que defendieran sus propios proyectos, quizá participando de manera remota en las deliberaciones del CEPP. La representante de la Secretaría explicó que un camino posible sería que, además de analizar las propuestas que la Secretaría hubiera recomendado técnicamente, los miembros de la Junta pudieran pedir al CEPP que estudiara cualquiera de las propuestas incluidas en el resumen de proyectos y programas examinado por la Secretaría.

110. La representante explicó, asimismo, que todos los documentos sometidos a la consideración del CEPP también eran distribuidos por la Secretaría entre los miembros de la Junta, quienes podrían solicitar al CEPP, antes de su reunión, que analizara cualquier proyecto cuya aprobación no hubiera sido recomendada por la Secretaría.

111. Tras analizar el documento AFB/B.34/10, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Solicitar al CEPP que, a modo experimental, analice solo las propuestas previas a la idea del proyecto, las ideas de proyectos y las propuestas completamente elaboradas referidas a iniciativas de adaptación que hubieran sido técnicamente recomendadas, en el entendimiento de que los miembros de la Junta pueden solicitar que en la reunión del CEPP se examine cualquiera de las propuestas que no hayan sido técnicamente recomendadas.
- b) Solicitar al CEPP que continúe analizando las donaciones para iniciativas innovadoras, para ampliación de proyectos y para aprendizaje, así como otras propuestas presentadas a través de nuevos mecanismos de financiamiento.
- c) Solicitar a la Secretaría que elabore un documento con diversas opciones para continuar respaldando la labor del CEPP y que lo someta a la consideración de dicho comité durante su 27.^a reunión.

(Decisión B.34/50)

Punto 14 del temario: Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

112. La representante de la Secretaría expuso las prácticas que aplica actualmente el Fondo de Adaptación para interactuar con la sociedad civil, además de las prácticas que utilizan otros fondos sobre el clima y las observaciones y recomendaciones formuladas por la Red de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) del Fondo de Adaptación, con sus respectivas consecuencias operativas, financieras y legales, que se describen en mayor detalle en el documento AFB/B.34/11.

113. En vista de la falta de tiempo para discutir la recomendación de la Secretaría, la presidenta sugirió a los miembros de la Junta que enviaran a dicho órgano sus opiniones por escrito.

114. Se señaló que, cuando se elabore una política sobre participación de la sociedad civil, la Secretaría no debería considerar solo las opiniones expresadas por los integrantes de la Red de ONG del Fondo de Adaptación, sino incluir también las de otras organizaciones de la sociedad civil. En respuesta a la pregunta sobre si se reunirían en el documento los comentarios formulados por la Junta, la presidenta respondió que sí y señaló que, si presentaban divergencias significativas, la Secretaría elaboraría también diversas opciones para someterlas a la consideración de la Junta durante su 35.^a reunión. Con respecto a una inquietud acerca de si los comentarios se difundirían públicamente, la presidenta dijo que se divulgaría un resumen general, sin indicar el autor de ninguna opinión en particular.

115. Un miembro de la Junta puso de manifiesto cierta incomodidad con la idea de permitir que la Secretaría elabore, durante el período entre reuniones, una política basada en los comentarios recibidos. Indicó que la decisión sobre la elaboración de una política debe tomarse en el seno de la Junta.

116. La presidenta respondió que estas deliberaciones continuarían durante la próxima reunión, en la que la Junta tomaría una decisión respecto de las opciones que hubiera elaborado la Secretaría a partir de los comentarios presentados por la Junta.

117. Un miembro preguntó si tal documento se elaboraría en consulta con la Red de ONG del Fondo de Adaptación, y si se debía solicitar a la Secretaría que elaborara un cuestionario y lo distribuyera a los miembros de la Junta para estandarizar las respuestas. Se señaló que ya había un documento en el que se presentaban las opciones y que tal documento era de hecho el objeto de las deliberaciones. Sería importante que para la próxima reunión se establezca en un punto del temario el debate sobre dichas opciones antes de que la Junta solicite a la Secretaría que redacte la versión preliminar de la política u organice nuevas consultas con la Red de ONG del Fondo de Adaptación, que en todo caso ya presentó sus inquietudes ante la Secretaría. No obstante, se sugirió que podría permitirse que también otras organizaciones de la sociedad civil presentaran sus comentarios ante la Secretaría.

118. El gerente de la Secretaría afirmó que dicho órgano podía simplemente compilar los comentarios recibidos de los miembros de la Junta para la próxima reunión y no elaborar ningún otro documento sobre políticas.

119. Tras analizar el documento AFB/B.34/11, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Hacer llegar a la Secretaría sus comentarios sobre las opciones detalladas en el documento AFB/B.34/11 durante el período comprendido entre su 34.^a y su 35.^a reuniones.
- b) Solicitar a la Secretaría que someta a la consideración de la Junta en su 35.^a reunión un documento que compile los comentarios y las opiniones recibidas de sus miembros.

(Decisión B.34/51)

Punto 15 del temario: Opciones para abordar la cuestión de la falta de *quorum*

120. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

Punto 16 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

121. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

Punto 17 del temario: Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

122. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

Punto 18 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

123. El informe sobre el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil se incluye como anexo IV del presente informe.

Punto 19 del temario: Elección de los funcionarios para el próximo mandato

124. La Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) decidió lo siguiente:

- a) Elegir al Sr. Ibila Djibril (Benin, África) como presidente de la Junta.

- b) Elegir al Sr. Mattias Broman (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I) como vicepresidente de la Junta.
- c) Elegir al Sr. Mohamed Zmerli (Túnez, Partes no incluidas en el Anexo I) como vicepresidente del CEF.
- d) Elegir al Sr. Lucas di Pietro (Argentina, América Latina y el Caribe) como presidente del CEPP.
- e) Elegir a la Sra. Eleonora Cogo (Italia, Estados de Europa occidental y otros Estados) como presidenta del Panel de Acreditación.
- f) Elegir al Sr. Evans Njewa (Malawi, Partes no incluidas en el Anexo I) como vicepresidente del Panel de Acreditación.
- g) Elegir al presidente del CEF y al vicepresidente del CEPP durante el período entre sesiones.

(Decisión B.34/52)

Punto 20 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2020 y las subsiguientes

125. El gerente de la Secretaría indicó que las fechas de las reuniones de 2021 deberían analizarse en la 35.^a reunión, dado que aún no se había renovado el memorando de entendimiento de la Junta con la CNULD. Con respecto a la 35.^a reunión de la Junta, señaló que la fecha que se había fijado se superponía con las reuniones del Comité Permanente de Finanzas y que, por consiguiente, debía modificarse.

126. La Junta del Fondo de Adaptación decidió pasar su 35.^a reunión, que se celebrará en Bonn (Alemania), para el 24-27 de marzo de 2020 y confirmó que su 36.^a reunión se llevaría adelante en esa misma ciudad del 13 al 16 de octubre de 2020.

(Decisión B.34/53)

Punto 21 del temario: Aplicación del código de conducta

127. La presidenta hizo referencia al código de conducta y preguntó a los miembros y a los suplentes si deseaban plantear alguna cuestión vinculada con su aplicación. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 22 del temario: Otros asuntos

128. No se plantearon otros asuntos en la reunión.

Punto 23 del temario: Aprobación del informe

129. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su 34.^a reunión.

Punto 24 del temario: Clausura de la reunión

130. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, la presidenta declaró clausurada la reunión a las 19.20 del 11 de octubre de 2019.

ANEXO I

**ASISTENTES A LA 34.^a REUNIÓN
DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Mirza Shakwat Ali	Bangladesh	Asia y el Pacífico
Sr. Albara E. Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Lucas di Pietro	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Nilesh Prakash	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Claudia Keller	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Eleonora Cogo	Italia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Mattias Broman	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Charles Mutai	Kenya	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Arana Pyfrom	Bahamas	América Latina y el Caribe
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Susan Castro-Acuña Baixauli	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Patrick Sieber	Suiza	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Evans Njewa	Malawi	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados

ANEXO II**TEMARIO DE LA 34.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas.
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
3. Informe sobre las actividades de la presidenta.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe del Panel de Acreditación.
6. Consecuencias de la caducidad de la acreditación de una entidad de implementación y posible revisión de la política de reacreditación.
7. Informe de la 25.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre los siguientes temas:
 - a) Criterio de cobertura del costo total de adaptación.
 - b) Financiamiento para un mejor acceso directo.
 - c) Programa de innovación.
 - d) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas.
 - e) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de pequeñas donaciones para innovación.
 - f) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para aprendizaje.
 - g) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de donaciones para la ampliación de proyectos.
 - h) Informe de la Secretaría sobre el ciclo de examen de las donaciones para la preparación durante el período entre reuniones.
8. Informe de la 25.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre los siguientes temas:
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2019.
 - b) Análisis adicional sobre las demoras en el inicio de los proyectos.

- c) Cuestiones financieras.
 - d) Informe de la presidencia del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica.
 - e) Evaluación de los parámetros de acreditación del Fondo Verde para el Clima, con un análisis de las diferencias.
9. Procedimiento para recibir contribuciones de fuentes alternativas.
10. Suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos de un solo país y regionales (tope por país).
11. Cuestiones pendientes de la 33.^a reunión.
- a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo de Adaptación. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
 - b) Retiro en etapas tardías de propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales.
 - c) Informes de las misiones de seguimiento de la cartera.
12. Cuestiones surgidas del 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 14) y de la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 1-3).
13. Análisis del proceso de examen de proyectos y programas.
14. Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta.
15. Opciones para abordar la cuestión de la falta de *quorum*.
16. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.
17. Cuestiones financieras
- a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones.
18. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
19. Elección de los funcionarios para el próximo mandato.
20. Fecha y lugar de las reuniones de 2020 y subsiguientes.
21. Aplicación del código de conducta.
22. Otros asuntos.
23. Aprobación del informe.

24. Clausura de la reunión.

ANEXO III. DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO VINCULADAS CON LOS PROYECTOS

1. Propuestas completas: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM									
	Congo	PMA	AFB/PPRC.25/4	9 999 909			9 999 909	Aprobado	9 999 909
	Georgia	FIDA	AFB/PPRC.25/5	4 644 794			4 644 794	Aprobado	4 644 794
	El Salvador	PNUD	AFB/PPRC.25/6	8 484 503			8 484 503	Aprobado	8 484 503
	Irán	PNUD	AFB/PPRC.25/7	9 865 653			9 865 653	No aprobado	0
	Malawi	PMA	AFB/PPRC.25/8	9 989 335			9 989 335	Aprobado	9 989 335
	Pakistán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/9	6 094 000			6 094 000	No aprobado	0
	Moldova	FIDA	AFB/PPRC.25/10	6 008 095			6 008 095	Aprobado	6 008 095
	Túnez	FIDA	AFB/PPRC.25/11	9 997 190			9 997 190	No aprobado	0
	Turkmenistán	PNUD	AFB/PPRC.25/12	7 000 040			7 000 040	No aprobado	0
	<i>Subtotal, USD</i>			72 083 519	-	-	72 083 519		39 126 636
2. Ideas de proyectos: Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN									
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.25/13	801 259	801 259			Ratificado	-
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.25/14	759 966	710 000			Ratificado	-
	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.25/15	4 000 000	4 000 000			Ratificado	-
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.25/16	1 048 636	1 048 636			No ratificado	-
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.25/17	1 125 052	1 125 052			Ratificado	-
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.25/18	1 000 000	1 000 000			Ratificado	-
	Namibia	FIDN	AFB/PPRC.25/19	4 998 000	4 998 000			Ratificado	-
	Tanzanía	CNGA	AFB/PPRC.25/20	1 000 000	1 000 000			Ratificado	-
EIM									
	Gambia	PMA	AFB/PPRC.25/21	9 999 984			9 999 984	Ratificado	-
	República Kirguisa	FIDA	AFB/PPRC.25/22	9 985 526			9 985 526	No ratificado	-
	Vietnam	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/23	6 347 190			6 347 190	Ratificado	-
	<i>Subtotal, USD</i>			41 065 613	14 682 947	-	26 332 700		

3. Donación para la formulación de proyectos (DFP)/Asistencia para la formulación de proyectos (AFP): Un solo país	País	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN									
DFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.25/15/Add.1	29 830	29 830			Aprobado	29 830
AFP	Belice	FFCZP	AFB/PPRC.25/15/Add.2	20 000	20 000			Aprobado	20 000
DFP	Namibia	FIDN	AFB/PPRC.25/19/Add.1	30 000	30 000			Aprobado*	30 000
AFP	Namibia	FIDN	AFB/PPRC.25/19/Add.2	20 000	20 000			Aprobado*	20 000
DFP	Tanzanía	CNGA	AFB/PPRC.25/20/Add.1	30 000	30 000			Aprobado	30 000
Subtotal, USD				129 830	129 830				129 830

4. Propuestas completas: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR									
	Djibouti, Kenya, Sudán, Uganda	OSS	AFB/PPRC.25/24	13 079 540		13 079 540		Aprobado	13 079 540
EIM									
	Kazajstán, República Kirguisa, Tayikistán, Uzbekistán	UNESCO	AFB/PPRC.25/25	6 500 000			6 500 000	No aprobado	0
	Georgia, Armenia	PNUD	AFB/PPRC.25/26	7 475 650			7 475 650	No aprobado	0
	Tailandia, Vietnam	ONU Medio ambiente	AFB/PPRC.25/27	7 000 000			7 000 000	No aprobado	0
Subtotal, USD				34 055 190		13 079 540	20 975 650		13 079 540
5. Ideas de proyectos: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM									
	Camboya, Rep. Dem. Pop. Lao, Myanmar, Tailandia, Vietnam	UNESCO	AFB/PPRC.25/28	4 898 775			4 898 775	Ratificado	-
Subtotal, USD				4 898 775			4 898 775		
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Ideas de proyectos regionales	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM									
	Camboya, Rep. Dem. Pop. Lao, Myanmar, Tailandia, Vietnam	UNESCO	AFB/PPRC.25/28/ Add.1	80 000			80 000	Aprobado	80 000
Subtotal, USD				80 000			80 000		80 000

7. Propuestas previas a la idea del proyecto: Alcance regional	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR									
	Angola, Namibia	OSS	AFB/PPRC.25/29	11 878 580		11 878 580		Ratificado	-
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo	OSS	AFB/PPRC.25/30	13 955 270		13 955 270		Ratificado	-
EIM									
	Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/31	13 966 000		13 966 000		Ratificado	-
	Azerbaiyán, Irán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/32	14 000 000		14 000 000		Ratificado	-
Subtotal, USD				53 799 850		53 799 850			

8. Donaciones para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea del proyecto	Región/Países	EI	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIR									
	Angola, Namibia	OSS	AFB/PPRC.25/29/ Add.1	20 000		20 000		Aprobado	20 000
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo	OSS	AFB/PPRC.25/30/ Add.1	20 000		20 000		Aprobado	20 000
EIM									
	Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/31/ Add.1	20 000			20 000	Aprobado	20 000
	Azerbaiyán, Irán	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.25/32/ Add.1	20 000			20 000	Aprobado	20 000
Subtotal, USD				80 000		40 000	40 000		80 000
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)				206 192 777	14 812 777	66 919 390	119 431 869		52 496 006

9. Pequeñas donaciones para innovación	País	IE	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIN									
	Armenia	UEPA	AFB/PPRC.25/38	231 250	231 250			Aprobado	231 250
	Chile	AGCID	AFB/PPRC.25/39	230 000	230 000			Aprobado	230 000
	Tanzanía	CNGA	AFB/PPRC.25/40	250 000	250 000			No aprobado	0
Subtotal, USD				711 250	711 250				461 250
10. Donaciones para innovación del organismo de agregación de las EIM	País	IE	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	Financiamiento para la EIN, USD	Financiamiento para la EIR, USD	Financiamiento para la EIM, USD	Decisión	Fondos reservados, USD
EIM									
	Multirregional	ONU Medio ambiente	AFB/PPRC.25/35	5 000 000			5 000 000	Aprobado	5 000 000
	Multirregional	PNUD	AFB/PPRC.25/36	5 000 000			5 000 000	Aprobado	5 000 000
Subtotal, USD				10 000 000			10 000 000		10 000 000
11. Donaciones para la ampliación de proyectos	País	IE	Número de documento del CEPP	Monto de la donación, USD	EIN				Fondos reservados, USD
EIN									
	Rwanda	Min. de Medio Ambiente	AFB/PPRC.25/42	99 000	99 000			Aprobado	99 000
	Senegal	CSE	AFB/PPRC.25/43	99 937	99 937			No aprobado	0
Subtotal, USD				198 937	198 937				99 000
12. Donaciones para aprendizaje	País	IE	Número de documento del	Monto de la donación, USD	EIN				Fondos reservados, USD
EIN									
	Senegal	CSE	AFB/PPRC.25/45	149 993	149 993			No aprobado	0
Subtotal, USD				149 993	149 993				
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				217 252 957	15 872 957	66 919 390	129 431 869		63 056 256

ANEXO IV

INFORME SOBRE EL DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 EN BONN (ALEMANIA)

1. El vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”), Sr. Ibila Djibril (Benin, África), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. La Sra. Elin Lorimer (Indigo, Sudáfrica) habló del acceso directo mejorado y de la participación de la sociedad civil en dos iniciativas respaldadas por el Fondo de Adaptación en su país: el Proyecto de Resiliencia uMngeni y un mecanismo de pequeñas donaciones para la adaptación en las comunidades. En esta última iniciativa, la sociedad civil había desempeñado diversas funciones: entidad de ejecución, organismos facilitadores, beneficiarios de las donaciones y representantes de la sociedad civil. Desde la perspectiva de la sociedad civil, la función de la autoridad designada era generar un entorno propicio para la participación de la sociedad civil, mientras que la de las entidades de implementación nacionales (EIN) consistía en facilitar la participación de las partes interesadas y garantizar la representación de la sociedad civil en las estructuras de gestión. Dos OSC actuaron como entidades de ejecución.
3. La Sra. Lorimer señaló, asimismo, que las OSC enfrentaban problemas de capacidad y limitaciones en el financiamiento, y que por lo tanto era esencial que estas garantizaran una comunicación eficaz con sus representados y entablaran relaciones sólidas con los funcionarios encargados de tomar decisiones. Una de las enseñanzas extraídas de la experiencia indicaba que era difícil generar sostenibilidad en proyectos de corto plazo que reciben una donación por única vez. El apoyo a la capacidad institucional era clave para el éxito de las organizaciones locales, al igual que la simplificación del proceso de aprobación y la flexibilidad concedida a los beneficiarios de las donaciones para la ejecución de los proyectos. La sociedad civil también podía desempeñar diversas funciones en el acceso directo mejorado, gracias al cual sería posible llegar a los más vulnerables con medidas prácticas de adaptación. Si se fortalece la capacidad, podrán generarse beneficios a largo plazo para las comunidades, pero eso requerirá tiempo.
4. La Sra. Jacqueline Massao (FORUMCC, República Unida de Tanzania) presentó una reseña del proyecto titulado Implementación de Medidas Concretas de Adaptación Dirigidas a Reducir la Vulnerabilidad de los Medios de Subsistencia y la Economía de las Comunidades Costeras de Tanzania, y señaló que las enseñanzas extraídas del proyecto indicaban que, para que la iniciativa resultara sostenible, se requería la planificación participativa y la interacción periódica con las comunidades y los municipios involucrados. Para repetir los resultados del proyecto en regiones geográficas similares de otros países, era necesario documentar los casos exitosos y todas las intervenciones realizadas en el marco del proyecto, y podría ser útil organizar visitas a los beneficiarios y talleres de intercambio para las personas que estén trabajando en proyectos similares. También afirmó que la EIN de su país, el Consejo Nacional de Gestión Ambiental, había encontrado dificultades en el proceso de acreditación debido a la falta de fondos. Asimismo, el proceso de solicitud había sido muy prolongado, con escasa participación de la sociedad civil en los análisis de los proyectos. Se podía promover la interacción con la Red de ONG y fortalecer la EIN a través de donaciones para la preparación. La Sra. Massao repasó algunos de los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación en Tanzania y dijo, con respecto a la participación de la sociedad civil, que sus integrantes habían visitado y evaluado los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación, habían interactuado con la EIN y participado en los procesos nacionales, como el de las contribuciones determinadas a nivel nacional y los procesos de adaptación nacionales, y habían además colaborado con los funcionarios encargados de tomar

decisiones. Recomendó que el Fondo de Adaptación difundiera las mejores prácticas que se hubieran desarrollado en zonas geoclimáticas similares, incrementara el tope para los países a fin de que estos cuenten con más financiamiento para proyectos, se buscara la participación de las OSC en las actividades de fortalecimiento de la capacidad, comunicación y promoción, además de las funciones de seguimiento y ejecución que ya desempeñan, simplificara los procedimientos de solicitud de las EIN de modo de facilitar el acceso de entidades pequeñas al financiamiento y generara conciencia acerca de las donaciones para la formulación de proyectos.

5. El Sr. Julio Cárcamo (Fundación Vida, Honduras) proporcionó información actualizada sobre la labor de la Red de ONG del Fondo de Adaptación y abogó por ampliar la participación de dicha red en el trabajo de la Junta a fin de fortalecer su estructura de gestión. La Red ha formulado 14 sugerencias, entre las que se encuentra la elección de dos observadores de la sociedad civil activos y dos suplentes que, después de firmar un acuerdo de confidencialidad, formularían declaraciones y ofrecerían sus opiniones sobre todos los puntos del temario, y asistirían a todas las reuniones de los comités y a todas las sesiones cerradas de la Junta. Como mínimo, tres de ellos deberían provenir de países en desarrollo. Para garantizar que el Fondo de Adaptación se ajustara a las mejores prácticas internacionales imperantes en los mecanismos internacionales de financiamiento para el clima, debería cubrir también los costos de viaje de quienes provengan de países en desarrollo.

6. Ilustró sus recomendaciones haciendo referencia a experiencias extraídas de Honduras y señaló que se debería elevar el tope para los países; las entidades de implementación deberían asegurarse de organizar consultas adecuadas con las partes interesadas en el proyecto durante la fase de planificación; las entidades de implementación multilaterales deberían intensificar la colaboración con la sociedad civil; el Fondo debería promover los nexos entre sus proyectos y las iniciativas nacionales, como los planes de adaptación nacionales, y las OSC deberían poder actuar tanto como entidades de implementación como de ejecución. La cena de la Red, celebrada el 9 de octubre de 2019, había constituido una valiosa ocasión para intercambiar opiniones con los miembros de la Junta y la Secretaría tanto sobre las oportunidades como sobre los desafíos que enfrenta el Fondo. Señaló que la Red tenía mucho interés en continuar con esas conversaciones y sumar valor al trabajo del Fondo, y que comprendía que para implementar algunas de sus sugerencias hacía falta más tiempo.

7. El vicepresidente señaló que en las presentaciones se habían planteado valiosas observaciones acerca de las consecuencias del trabajo del Fondo. En las deliberaciones que siguieron, se agradeció a la sociedad civil por la información que había proporcionado y se le preguntó sobre el papel del Fondo en el fortalecimiento de su capacidad. Las recomendaciones fueron importantes y el vicepresidente indicó que la Junta podría abordar las inquietudes de la sociedad civil en el marco de los puntos del temario que fueran pertinentes.

8. El Sr. Cárcamo afirmó que el fortalecimiento institucional era importante para garantizar un impacto sostenido, y para eso era necesario que las organizaciones recibieran la capacitación adecuada. Mostró su reconocimiento por la intención de la Junta de formalizar su relación con la Red e ir más allá de las intervenciones específicas. La capacitación constituía un medio para configurar la conducta, y si las 200 organizaciones que integran la Red pudieran recibir capacitación, actuarían como multiplicadores de la labor del Fondo. Aplaudió el interés manifestado y expresó sus deseos de profundizar la relación entre la Red y el Fondo.

9. La Sra. Lorimer indicó que la Red querría colaborar en mayor medida con la Secretaría, en especial en el área de la preparación. En ocasiones, la sociedad civil podría brindar apoyo a las EIN y recibir a su vez apoyo de ellas. Aplaudió la inclusión de la sociedad civil en algunas de las

visitas a los emplazamientos organizadas por la Secretaría y señaló que la sociedad civil querría que la incluyeran en mayor medida en los programas de preparación, cuando fuera posible. Dio como ejemplo el proyecto de acceso directo mejorado de Sudáfrica, que había resultado muy útil para fortalecer la capacidad local, de modo que las organizaciones pudieron participar localmente. Era especialmente importante trasladar la experiencia sobre el terreno al nivel de las políticas, y para hacerlo era necesario fortalecer la capacidad. Afirmó que la ventaja de contar con participantes de la sociedad civil en la Junta radicaba en que podían presentar los puntos del temario vinculados con la sociedad civil a medida que se plantearan en el debate.

10. La Sra. Massao dijo que era importante que la Red demostrara el valor agregado que puede aportar haciendo presentaciones sobre los proyectos que lleva adelante el Fondo. Dijo que, si en la Junta hubiera habido observadores de la sociedad civil, estos podrían haber formulado sus observaciones más tempranamente durante la reunión de la Junta y en las deliberaciones de los Comités.

11. El vicepresidente agradeció a los representantes de la sociedad civil por sus exposiciones.